

INFORME DE TRANSFERENCIA
DE LA SEÑORA MINISTRA
MARÍA JARA RISCO

ORGANISMOS PÚBLICOS
ADSCRITOS:
AUTORIDAD AUTÓNOMA
TRANSPORTE URBANO
ATU



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

0092

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

II. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Humanos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil; reporte de tránsito.	NO	En la Ley 30900, se crea con el régimen del Servicio Civil, se tiene pendiente su implementación.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles.	NO	Se tiene el proyecto, pendiente de elevación	Decreto Supremo N° 040-2014, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión.	SI	Manual de Clasificador de Cargos. Resolución Ministerial N° 147-2019 MTC/01 https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/265571-147-2019-mtc-01	Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos -MPP" - Aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	El ATU cuenta con el siguiente personal: -01 PAC -19 CAS	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	CAP-Provisional. Resolución Ministerial N° 227-2019 MTC/01 https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/304379/RM_227-2019-MTC_01.pdf	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	NO APLICA	A la fecha el ATU solo tiene trabajadores CAS	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI*	*Se continuara con los PDP 2019, de las instituciones. Se está elaborando el DNC para el PDP 2020	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponde.
	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	NO APLICA	A la fecha el ATU solo tiene trabajadores CAS	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SÍ / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	NO	A la fecha el ATU no tiene Procesos Disciplinarios en trámite o Terminados	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO APLICA	A la fecha la ATU no tiene servidores con sanciones vigentes.	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones	NO APLICA	Al no tener procesos sancionatorios no corresponde solicitar el aplicativo del registro de sanciones.	Ley N° 30057 artículo 6° y 98° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO APLICA	La ATU solo tiene CAS de Confianza	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO APLICA	La ATU solo tiene CAS de Confianza	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	NO APLICA		Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO APLICA		Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	NO	Aun no se ha instalado el Comité, por estar en proceso de transferencia del personal	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	NO	Aun no se elaborado el Plan, por estar en proceso de transferencia del personal	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art. 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO APLICA	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en procesos de transferencia y Fusión.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	NO APLICA	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de Fusión.	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art. 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2. Sistema Nacional de Abastecimiento

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SÍ / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones.	NO APLICA	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de Fusión.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	NO	A la fecha la ATU se encuentra en proceso de transferencia y Fusión, para definirlo	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado de personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	SI		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de Fusión.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	SI	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2019-ATU/PE	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	NO APLICA	La ATU no ha llevado a cabo procesos de contrataciones en el marco de la Ley de contrataciones.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de Fusión.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 126° y siguiente del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
BIENES MUEBLES				
29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (Sí / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10
31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte (según Formato del Informe Final de Inventario)	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7
2. BIENES INMUEBLES				
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso de la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12°, 22°, y 23°.
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
36	Cuadro de Clasificación (guía)	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (Sí / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
37	Inventario de transferencia de documentos	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales.	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N°008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
40	Registro de documentos	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N°008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
41	Comisión Evaluadora de Documentos	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 incisos 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (Sí / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
				Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	NO	A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano se encuentra en proceso de transferencia y fusión.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

3. Sistema Nacional de Presupuesto

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (Sí / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	NO	Se encuentra en proceso de coordinación con el MTC y MEF para la inclusión del presupuesto institucional 2020 de la ATU.	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 23°, 24° y 27°, y la Resolución Directoral N° 004-2019-EF-50.01, que aprueba la Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, modificado con Resolución Directoral N° 017-2019-EF/50.01, y Resolución Directoral N° 018-2019-EF/50.01
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:	SI		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"
	* Reporte a nivel de pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"
	* Reporte a nivel de pliego, por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"
	* Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de	SI		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 33°, y la





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SÍ / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	Administración Financiero).			Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 46°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el período de gestión.	NO	En la medida que la ATU inicio sus operaciones en el mes de junio, correspondería presentar la evaluación presupuestal, el siguiente año.	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 55°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

4. Sistema Nacional de Tesorería

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SÍ / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI		Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI		Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO	La Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, se crea el 28/12/2018	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5. Sistema Nacional de Endeudamiento

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (Sí / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	NO	Se precisa que a la fecha la Autoridad de Transporte Urbano - ATU, se encuentra en etapa de fusión	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20°, 21°, y 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, y 24°.
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO	Se precisa que a la fecha la Autoridad de Transporte Urbano - ATU, se encuentra en etapa de fusión	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO	Se precisa que a la fecha la Autoridad de Transporte Urbano - ATU, se encuentra en etapa de fusión	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 33°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	NO	Se precisa que a la fecha la Autoridad de Transporte Urbano - ATU, se encuentra en etapa de fusión	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

0077

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6. Sistema Nacional de Contabilidad

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SÍ / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	NO APLICA	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	NO APLICA	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	NO APLICA	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	NO APLICA	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059 2010 EF 93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	NO	Nos encontramos en proceso de elaboración de los Estados Financieros mes de Julio, Agosto y Setiembre del 2019.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SÍ / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (salDOS de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	Nos encontramos en proceso de conciliación de las Cuentas Bancarias y Cuentas de enlace.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	NO	Nos encontramos en proceso de fusión y consolidación.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	NO	No se dieron Encargos Internos, nos encontramos en proceso de fusión y consolidación.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

0076

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (Sí / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (Sí / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO	Inicio de Operaciones financieras y presupuestales mes de Julio del 2019	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

7. Sistema Nacional de Inversión Pública

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (Sí / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programas(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	En el marco del proceso de transferencia, la ATU revisando los proyectos de inversión que tiene la GTU de la MML y MPC, PROTRANSPORTE y la AATE.	Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y el Decreto Supremo 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO APLICA		Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y el Decreto Supremo 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252





PERÚ

 Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

 Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

8. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	NO APLICA	Es elaborado y aprobado por el MTC.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	NO APLICA		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	NO	Se encuentra en elaboración el PEI 2020-2024. A la fecha se cuenta con una propuesta de misión, visión y valores.	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	UN	De acuerdo a coordinaciones con CEPLAN, una vez que se aprueben los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas en el marco del PEI 2020-2024, se procederá a la elaboración del POI 2020.	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	NO		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

9. Sistema Nacional de Defensa Judicial del Estado

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SÍ / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
86	Procuraduría implementada.	NO APLICA	A la fecha se encuentra pendiente la designación del Procurador Público de parte del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, habiéndose presentado el Oficio N° 657-2019-MTC/01, mediante el cual el MTC solicita tal designación, (Cargo N° 68932 de fecha 30.6.2019)	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Con fecha 11.9.2019 se recibió una demanda de desnaturalización de la relación laboral y pago de beneficios sociales interpuesta por el señor Pedro Yalico Arenas, contra el Procurador Público del MTC) y la ATU, el demandante señala que el período materia de reclamo comprende del 1.6.2011 al 31.3.2016, es decir, tuvo lugar durante la existencia de la AATE y antes de la creación de la ATU. Se remitió a la Procuraduría del MTC, observándose la carencia de identidad entre los sujetos que integran la relación jurídica sustantiva, recomendándose se incluya la excepción de falta de legitimidad para obrar a favor de la ATU, en la contestación de la demanda. La audiencia de conciliación está programada para el 6.3.2020, a la que deberá asistir el Procurador del MTC y de la ATU.	Buenas prácticas de Gestión.



10. Sistema Nacional de Control

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SÍ / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/ Sub: opción: Transferencia de gestión.	NO	La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (Sí / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	NO	La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	NO APLICA		Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	NO APLICA		Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	A la fecha se encuentra vigente la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado aprobada mediante resolución N°146-2019-CG Por lo antes expuesto no corresponde llenar el anexo N°10 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD. y en su reemplazo se adjunta, el Primer Entregable del cuestionario Eje Cultura Organizacional que esta Oficina cumplió con registrar dentro del plazo requerido, en el aplicativo del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, según lo señalado en la Directiva Vigente N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"	Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG/GPROD, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SÍ / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
INFORMACIÓN SOBRE EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) – CGR				
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI		Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	NO	La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	NO	La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.





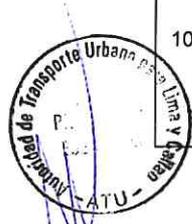
PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

11. Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL				
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	NO	En el marco del proceso de transferencia de la función transporte de personas que señala la Ley N° 30900, la ATU aplicará procedimientos administrativos de las Gerencias de Transporte Urbano de la MML y de la MPC. A la fecha, la ATU se encuentra en proceso de aprobación de los procedimientos que asumirá en este contexto.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	NO	La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia.	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	Sección Primera del ROF (Decreto Supremo N° 003-2019-MTC) Sección Segunda del ROF (Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01)	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
2. GOBIERNO ABIERTO				
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	Jefe(a) de la Unidad de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental (titular) Jefe(a) de la Oficina de Administración (alterno) (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2019-ATU/PE)	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	William Raúl Carcheri Girón (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2019-ATU/PE)	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	Se coordinará con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros para implementar el Portal de Transparencia Estándar de la ATU.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
3. CAPACITACIÓN				
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia	Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	NO	La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia	Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	NO	La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia	Buenas prácticas de Gestión.



Anexo N° 04
 Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
A LA FECHA LA ATU SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FUSIÓN						



Anexo N° 05
 Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
A LA FECHA LA ATU SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FUSIÓN						



Anexo N° 06
Relación de bienes inmuebles

N°	CUS (*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica (**)	Observaciones (***)
A la fecha la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, no cuenta con locales propios en posesión o arrendados.									

Leyenda

(*)	Código Único SINABIP si se contara con este dato.
(**)	De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
(***)	Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



Anexo N° 07

Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
----	-------------	--------------------------------	--------------	---------------	------------------	-------------------	----------------------------------	--------------------------------	---	-------------------------------	---------------------

En el marco del proceso de transferencia, la ATU revisando los proyectos de inversión que tiene la GTU de la MML y MPC, PROTRANSPORTE y la AATE.

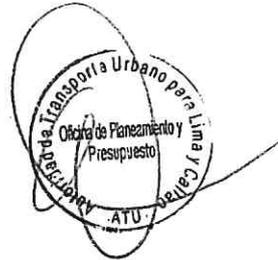
Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

(**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación- evaluación: observado, subsanando observaciones por

(***) UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)



Anexo N° 9

Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

1

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

1	Penal	:	-----
2	Civil	:	-----
3	Laboral	:	1
4	Contencioso administrativo	:	-----
5	Constitucional	:	-----
6	Arbitraje	:	-----
7	Conciliación (Trato Directo)	:	-----

ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

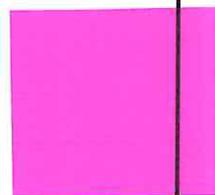
8	Casos ante la Comisión	:	-----
9	Casos ante la Corte	:	-----
10	Medidas cautelares vigentes	:	-----
	Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	:	-----
12	Casos en seguimiento de recomendaciones	:	-----
13	Casos en supervisión de sentencias	:	-----

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

14	En trámite	:	-----
15	En ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	:	-----

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

16	Demandante	:	-----
----	------------	---	-------



17 Demandado

1

18 Parte Civil

19 Tercero civilmente responsable

POR MONTO (EN EJECUCIÓN)

A favor del "Estado"

Suma Total S/	Recibido S/	Por recibir S/
-----	-----	-----

En contra del "Estado"

Suma Total S/	Pagado S/	Por pagar S/
-----	-----	453,938.02

Anexo N° 10
Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.			A la fecha se encuentra vigente la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado aprobada mediante resolución N°146-2019-CG, y no la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", según lo indicado en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD. Por lo antes expuesto no corresponde llenar el anexo N°10 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD. y en su reemplazo se adjunta, el Primer Entregable del cuestionario Eje Cultura Organizacional que esta Oficina cumplió con registrar dentro del plazo requerido, en el aplicativo del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, según lo señalado en la Directiva Vigente N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.			
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.			
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)			
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.			
Ejecución	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.			
Evaluación	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.			
	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.			

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



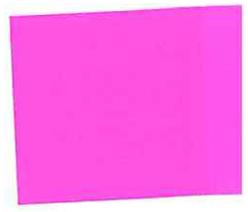
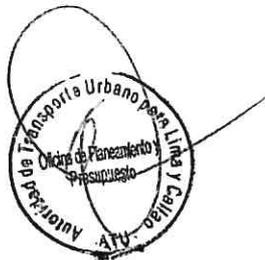
0068

Anexo N° 11

Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso		
2: Diagnóstico		
3: Rediseño		
4: Implementación		
5: Seguimiento y Evaluación		
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad		

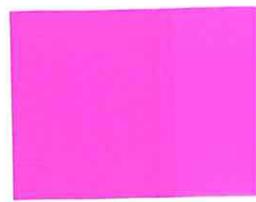
La ATU se encuentra en fase de fusión y transferencia.



Anexo N° 12
Portal de Transparencia Estándar

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	NO	Se coordinará con la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros para implementar el Portal de Transparencia Estándar de la ATU.
	Marco Legal		
	Normas emitidas por la entidad		
	Declaraciones Juradas		
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF		
	Manual de Organización y Funciones- MOF		
	Manual de Clasificación de Cargos		
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado		
	Manual de Procedimientos- MAPRO		
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano		
2. Planeamiento y Organización	Reglamento Interno de Trabajo - RIT		
	Indicadores de Desempeño		
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)		
	Plan Estratégico Institucional - PEI		
3. Información Presupuestal	Plan Operativo Institucional - POI		
	Información Adicional		
	Recomendaciones de Auditoría		
	Glosario de Términos		
	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos		
	Eficiencia de Gastos		
	Gráficos de Presentación		
4. Proyectos de Inversión	Comparativos por Trimestre		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
	Viabilidades		
	Código DGPP		
	Código SNIP		
	Proyecto		
	Monto Viabilidad		
	Costo del proyecto		
	Presupuesto y Ejecución		
5. Participación Ciudadana	Código U/E		
	Unidad Ejecutora		
	PIM		
6. Información de Personal	Devengado		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
	Audiencias		
	Registro de Personal:		
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI		
7. Información de contrataciones	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
	Información Adicional		
	PAP		
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.		
	Exoneraciones Aprobadas		
	Ordenes de Servicio		
	Gastos de viáticos y pasajes		
	Gastos de telefonía		
	Uso de vehículos		
8. Actividades Oficiales	Gastos por Publicidad		
	Unidades Orgánicas		
	Link a Registro Histórico		
9. Información Adicional	Información Adicional		
	Agenda		
	Comunicados		
10. INFOBRAS	Formato de Solicitud de Acceso a la Información		
	Información Adicional		
	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
	Código de INFOBRAS		
	Nombre de la Obra		
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico		
	Modalidad		
	Fecha de inicio de la obra		
	% de Avance Físico		
	Estado de la Obra		
Glosario de Términos			

akt



INFORME DE TRANSFERENCIA
DE LA SEÑORA MINISTRA
MARÍA JARA RISCO

ORGANISMO PÚBLICO
ADSCRITO:

SUTRAN

Anexo N° 03
Reporte de Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil reporte de tránsito.	SI	Es preciso indicar, que la SUTRAN ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR la resolución de Inicio del Proceso de Implantación del Nuevo Régimen del Servicio Civil (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2018-SERVIR/PE de fecha 19 de enero 2018, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 28 de enero de 2018). La entidad se encuentra en el desarrollo de la tercera fase del tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil. Actualización de la Dotación de Personal, luego de ello se procederá con la elaboración del MPP.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	Se adjunta el Reglamento del Régimen de Trabajo de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías (SUTRAN), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 03-2016-SUTRAN/01.1 de fecha 21 de enero 2016.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	Respecto a los procesos de selección utilizados en la incorporación de personal, se ha procedido con notificar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo 407 perfiles de puesto en el periodo comprendido entre el 27 de abril de 2019 al 04 de octubre de 2019	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Se adjunta el Cuadro - Reporte con el número de personal por Régimen Laboral actualizado al 04 de octubre de 2019.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza	SI	Se adjunta el Cuadro - Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza actualizado al 04 de octubre de 2019.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	Se adjunta el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías (SUTRAN), aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2019-SUTRAN/01.3 de fecha 05.09.2019	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 vi) y 131°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión	NO	Se adjunta la Constancia de Presentación (Laboral), de la SUNAT en el cual deja constancia que la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías (SUTRAN) no cuenta con pensionistas a la fecha.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)	SI	Se adjunta el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías - SUTRAN, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 014-2019-SUTRAN/01.2	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 155°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	SI	Se adjunta el Cuadro - Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art. 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción	SI	Se adjunta el Cuadro - Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes	SI	Se adjunta el Cuadro - Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	Ley N° 30057 artículo 6° f), Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Se adjunta el usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	Ley N° 30057 artículos 6° y 66°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	NO	A la fecha no contamos con compensaciones por pagar.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda
14	Reporte de compensaciones no económicas.	NO	A la fecha no contamos con compensaciones no económicas por pagar.	Ley N° 30057, artículo 29°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad	NO	A la fecha no contamos con sindicatos en nuestra Entidad	Ley N° 30057, artículo 41°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda
16	Plegios de reclamos y convenios colectivos vigentes.	NO	Al no contar con sindicatos ni actividad sindical, no resulta posible que contemos con Plegios de reclamos y convenios colectivos vigentes.	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regula las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo	SI	Se adjunta la Resolución de Superintendencia N° 036-2018-SUTRAN/01.2, se designa a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es preciso indicar, que a la fecha el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra conformado por: Los miembros titulares de la parte empleadora del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUTRAN son: 1. Gerente de Prevención 2. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos 3. Gerente de Articulación Territorial 4. Jefe de la Oficina de Administración 5. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto 6. Coordinador de Control de Riesgos Los cargos para los miembros suplentes de la parte empleadora del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUTRAN son: 1. Jefe de la Unidad de Abastecimiento 2. Sub Gerente de Fiscalización de los Servicios a Vehículos 3. Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización 4. Sub Gerente de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas 5. Sub Gerente de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas 6. Gerente de Estudios y Normas Los miembros titulares de la parte trabajadora del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUTRAN son: 1. Carlos Nicolás Conde Luciano 2. Dora Angélica Torero Reyes 3. Omar Bueno Urbano 4. Giovanna Ramírez Medina 5. Alfonso Gil Villanueva 6. Rolando Santa Cruz Obregón Los miembros suplentes de la parte trabajadora del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUTRAN son: 1. Víctor Raúl Domínguez Figueroa 2. Andrea Zuzzo Bartra 3. Edwin López Águla 4. Elizabeth Solange Díaz Padilla 5. Karen Jill Márquez Medina 6. Horacio Lizana Lizana	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	Se adjunta el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Acta N° 002-2019-CSST en reunión de CSST. A demás de la formalización mediante Resolución de Superintendencia N° 065-2019-SUTRAN/01.2	Ley N° 29783, artículo 35°, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art. 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Se adjunta el Plan de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Acta N° 001-2019-CSST en reunión de CSST.	Ley N° 29783 artículo 30°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 23° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).



Anexo N° 03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	20	Documento de identificación de peligros y evaluación	NO	A la fecha la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está realizando el levantamiento de información para la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos a nivel nacional. Se adjunta un avance de la misma	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)	
2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO						
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	
	1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS					
	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI		Decreto Supremo N° 250-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI		Decreto Supremo N° 250-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI		Decreto Supremo N° 250-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	SI		Decreto Supremo N° 250-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
	2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN					
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al informe para la Transferencia de Gestión	SI		Decreto Supremo N° 250-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
	26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	NO	SE DELEGO EN EL AÑO 2017 Y SE MANTIENE VIGENTE	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 6°.	
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el período de gestión de la autoridad saliente.	SI		Decreto Supremo N° 250-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI		Decreto Supremo N° 250-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado		
1. BIENES MUEBLES						
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12	
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10	
	31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9	
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del G1 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte, (según formato del Informe Final de Inventario)	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.	
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7	
	2. BIENES INMUEBLES					
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 02, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° a), 12° 2° y 23°		
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS						
Archivo General de la Nación - AGN	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende al Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de correspondencia.	SI	Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 06-2013-SUTRAN, se aprueba la Directiva N° 105-2013-SUTRAN/01.3.002, que regula el Sistema de Archivos de la SUTRAN. Actualmente en proceso de actualización presentado con Informe N° 14-2019-SUTRAN/01.3-AC.	Decreto Supremo N° 011-2019-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26290, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°	
	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS					
	36	Cuadro de Clasificación (guía)	SI	Mediante Memorando N° 116-2019-SUTRAN/01.3-AC, se remite el Cuadro de Clasificación de Documentos. Mediante Memorando Múltiple N° 42-2019-SUTRAN/01.3, se remiten a todos los Órganos y/o Unidades orgánicas.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL					
	37	Inventario de transferencia de documentos	SI	Durante el periodo del 27/04/2019 al 04/10/2019, se realizaron 23 procedimientos de Transferencia de los Organos y/o Unidades Orgánicas al Archivo Central ingresando una cantidad de 327 cajas archivadas.	Resolución Jefatural N° 173-89-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/96-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 006-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	38	Inventario de eliminación de documentos	SI	Mediante Oficio N° 265-2019-SUTRAN/01.3, se remitió al AGN, el expediente de eliminación de documentos en el cual se adjuntó el Inventario de Eliminación de Documentos.	Resolución Jefatural N° 173-89-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/96-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 006-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	39	Inventario general de fondos documentales.	SI	En la actualidad se viene elaborando por el personal del Archivo Central, perteneciente al proceso de Organización Documental.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	40	Registro de documentos	SI	Se implementó el registro en la base de datos de los documentos de correspondencia Emitidos y Recibidos del Archivo Central.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
	4. SELECCIÓN DOCUMENTAL					
	41	Comisión Evaluadora de Documentos	SI	Mediante Resolución de Superintendencia N° 28-2017-SUTRAN/01.2, se reconstituyó la Comisión Evaluadora de Documentos (CED).	Resolución Jefatural N° 173-89-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-89-AGN-DGAI, VI Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	
42	Programa de Control de Documentos	No	Actualmente en proceso de elaboración Mediante Memorando N° 305-2019-SUTRAN/01.3 Se aprueba el Plan de Trabajo para la implementación del Programa de Control de Documentos Archivísticos.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).		



Anexo N° 03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	Si	Mediante Memorando N° 01-2019-SUTRAN/01.3-AC, Se remite el Cronograma Anual de Transferencia de Documentos a todos los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la SUTRAN	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS artículo 10º (incisos c) y f)
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	Si	Mediante Informe N° 010-2019-SUTRAN/01.3-AC, Se adjunta al Plan Anual de Trabajo del Archivo Central de la SUTRAN para el año 2019 el Cronograma Anual de Eliminación	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS artículo 10º (incisos c) y f)
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	Si	Mediante Adenda N° 11 al Contrato N° 08-2015-SUTRAN, se mantiene el alquiler del local ubicado en Jr. Emilio Althaus N° 478-LINCE.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales, Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º (incisos c) y f)
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos		Mediante Contrato N° 22-2019-SUTRAN - Adquisición de Estantería Metálica para el Archivo Central de la SUTRAN para la conservación de los documentos. Mediante Memorando N° 123-2019-SUTRAN/01.3-AC, Mediante Memorando N° 178 Y 179-2019-SUTRAN/01.3-AC, se remite el acta de conformidad por la adquisición de equipos ozonizadores, destumedeadores y termohigómetros para la conservación de documentos.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	Si	Durante el periodo del 27/04/2019 al 04/10/2019, se realizó la atención de 1390 documentos atendidos.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º (incisos c) y e)

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, artículos 10° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto artículo 25° y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25° y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera)	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25° y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25° y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39° y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40° y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera	SI		Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28593, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
54	Operaciones pendientes, Compromisos por Devengar y Divendados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte	SI		Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI		Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.63, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI		Texto Único Ordenado de la Ley N° 23993, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 48°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte	NO		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28593, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 15°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2009-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Conciliación de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23° y 24°
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO		Resolución Directoral N° 21-2009-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28593, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2009-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°



Anexo N° 03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	NO		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2005-EF/51.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.
6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 23.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI		Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" (Numeral 4, inciso 4.1).
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI		Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI		Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010 Decimo Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 050 2010 EF 93, que aprueba el Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos.
	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI		Ley N° 28709, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 29°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arcos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia), la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	67	Conciliaciones de saldos contables, contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reafectar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Flota y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI		Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, DNP y AFP, vigentes y vencidos indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	NO		Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



Anexo N° 03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos compromisos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	NO		Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01. aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte	NO		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01. aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	se remite anexo 07	Ley N° 27293. Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2. y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/56.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO		Ley N° 27293. Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

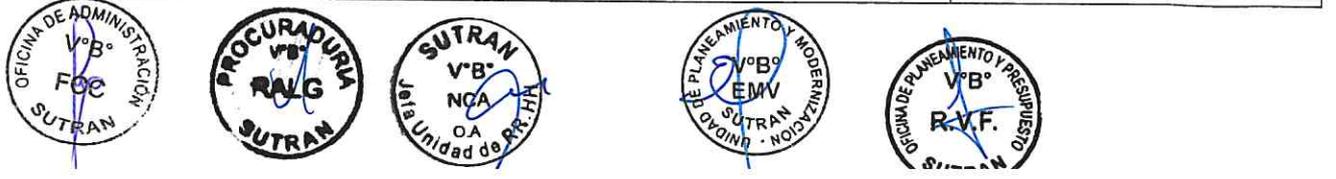
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual- PESEM En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en que etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra	SI	Resolución Ministerial N°284-2019 MTC/O http://portal.mtc.gob.pe/nosotros/documentos/pesem/PESEM_MTC_2018-2022.pdf	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00053-2018-CEPLAN/PC, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PC, publicado el 01. NOV. 2018.
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	SI	Informe Técnico N° 0000002-2019-CEPLAN-DNCP/PESEM la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico de CEPLAN, verifica y valida que el PESEM 2018-2022 (Oficio N°217-2018-CEPLAN/DNCP)	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00053-2018-CEPLAN/PC, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PC, publicado el 01. NOV. 2018.
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar	SI	Resolución del Consejo Directivo N° 050-2016 SUTRAN/01.1 http://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2019/04/RCD-N%C2%BD-050-2016-SUTRAN-01.1.pdf	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00053-2018-CEPLAN/PC, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PC, publicado el 01. NOV. 2018.
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar	SI	Resolución del Consejo Directivo N° 076-2019 SUTRAN/01.1 http://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2019/07/RESOLUCION-DEL-CONSEJO-DIRECTIVO-N%C2%BD-076-2019-SUTRAN-01.1.pdf	Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00053-2018-CEPLAN/PC, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PC, publicado el 01. NOV. 2018.
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	NO		Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00053-2018-CEPLAN/PC, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PC, publicado el 01. NOV. 2018.

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
86	Procuraduría implementada.	SI		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI		Buenas prácticas de Gestión.

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/ Sub opción: Transferencia de gestión.	NO		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/ OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	Memorando N° 220-2019-SUTRAN/01.3.1	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada	Resolución de Contraloría N° 328-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/SGPROD "Presentación, Proceso y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR	SI	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avances en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	NO	La Directiva 006-2019-CG/INTEG del 15 de mayo del 2019 incorporó un nuevo enfoque en la implementación del sistema de control interno de las entidades.	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
93	Organo de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Organos de Control Institucional	SI		Resolución de Contraloría N° 163-2016-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2016-CG/ PROCAL "Directiva de los Organos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.



Anexo N° 03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Organos de Control Institucional a la Contraloría General de la República
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI	SI	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI	Ley N° 27785, Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°
11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA					
	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
	98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	NO	Proyecto de TUPA en proceso de adecuación al Sistema Unico de Tramites	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 43.
	99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa	SI	Mediante Resolución de Superintendencia N° 11-2018-SUTRAN/01.2, del 14 de mayo del 2018, se reconfirma el Equipo de Mejora Continua de la SUTRAN.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Buenas prácticas de Gestión.	Se adjunta Anexo N° 11.
Secretaría de Gestión Pública - PCM	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado)	SI	ROF aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2015-MTC.	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
		2. GOBIERNO ABIERTO			
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública	SI	Resolución de Superintendencia N° 02-2019-SUTRAN/01.2	Ley N° 27605, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estandar.	SI	Resolución de Superintendencia N° 051-2019-SUTRAN/01.2	Ley N° 27826, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 6°.
	104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte, presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta anexo N° 12	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estandar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM
		3. CAPACITACIÓN			
	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa	NO	No se ha realizado capacitación en temas de Simplificación Administrativa	Buenas prácticas de Gestión
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos	SI	Se ha llevado a cabo la capacitación denominada "Gestión por procesos como Factor de Competitividad", en tal sentido, cumplimos con remitir la lista del personal capacitado.	Buenas prácticas de Gestión
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estandar	NO	No se ha realizado capacitación en temas del Portal de Transparencia.	Buenas prácticas de Gestión



Anejo N° 04
 Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial, valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (sólo en caso de concurso)	Área usuaria encargada del contrato	Estatus del procedimiento: Indica si está en ejecución contractual, si el procedimiento de selección o el abastecimiento contractual
1	CP-SM-1-2019-SUTRAN-05-1-1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA SUTRAN	436,770.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
2	CP-SM-2-2019-SUTRAN-05-1-1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA SUBCENTRAL DE LA SUTRAN	253,916.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
3	CP-SM-3-2019-SUTRAN-05-1-1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA SUTRAN	1,465,967.98	-	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
4	LP-SM-1-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES (MINIBUS) PARA LAS UNIDADES DESCENTRALIZADAS PARA LAS ACCIONES DE FISCALIZACION Y SUPERVISION	2,339,736.08	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
5	AS-SM-1-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION DE ESTANTES METALICAS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA SUTRAN	68,260.00	-	GERENCIA GENERAL	EJECUCION CONTRACTUAL
6	AS-SM-2-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION DE SEMAFOROS PARA LAS ACCIONES DE FISCALIZACION EN LAS ESTACIONES DE PESAJE	33,000.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
7	AS-SM-3-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION E INSTALACION DE PARABRISOS PARA LAS ESTACIONES DE PESAJE ADMINISTRADOS POR SUTRAN	190,069.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
8	AS-SM-4-2019-SUTRAN-05-1-1	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS EN LAS ESTACIONES DE PESAJE ADMINISTRADOS POR LA SUTRAN	58,500.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
9	AS-SM-5-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION DE IMPRESORAS PORTATILES E INALAMBRICAS PARA LAS UNIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA SUTRAN	84,214.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
10	AS-SM-6-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION E INSTALACION DE GRUPOS ELICTROGENOS PARA LAS ESTACIONES DE PESAJE ADMINISTRADOS POR SUTRAN	178,600.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
11	AS-SM-7-2019-SUTRAN-05-1-2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRUCKS Y CAMIONES PORTATILES (MASCUTAS) Y SUS COMPONENTES PARA LAS ACCIONES DE FISCALIZACION	226,615.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
12	AS-SM-8-2019-SUTRAN-05-1-1	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA MINIVAN PARA ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LA UNIDAD DESCENTRALIZADA DE PUNO SUTRAN	64,835.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
13	AS-SM-9-2019-SUTRAN-05-1-1	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA MINIVAN PARA ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LA UNIDAD DESCENTRALIZADA DE PIURA SUTRAN	60,060.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
14	AS-SM-10-2019-SUTRAN-05-1-1	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA CAMIONETA MINIVAN PARA ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LA UNIDAD DESCENTRALIZADA DE JUNON SUTRAN	59,379.75	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
15	AS-SM-11-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION DE INDMENSTARIA PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES DESCENTRALIZADAS Y ESTACIONES DE PESAJE	309,681.20	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL (ITEM 1, 2 Y 4) PROCEDIMIENTO DE SELECCION (RECURSO DE APELACION)
16	AS-SM-12-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION DE ZAFATOS DE CUERO PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES DESCENTRALIZADAS Y ESTACIONES DE PESAJE	63,279.34	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
17	AS-SM-13-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMAS CCTV SOBRE 10 PARA ESTACIONES DE PESAJE ADMINISTRADOS POR LA SUTRAN (CAMARAS DE INSPECCION)	107,699.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION - RECURSO DE APELACION
18	AS-SM-14-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION DE ALCOHOLIMETROS (CON ALZADORES DE ALIENTO EVIDENCIALES) Y ACCESORIOS ADICIONALES PARA LAS UNIDADES DESCENTRALIZADAS DE LA SUTRAN	264,484.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
19	AS-SM-15-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION DE TRES (03) CINCOMETROS PARA LAS ACCIONES DE FISCALIZACION EN LA UNIDAD DESCENTRALIZADA DE LIMA Y UNIDAD DESCENTRALIZADA DE LA LIBERTAD	302,408.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
20	AS-SM-16-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION E INSTALACION DE BALANZAS DINAMICAS DE PRECISION PARA LAS ACCIONES DE FISCALIZACION EN LAS ESTACIONES DE PESAJE DE PIURA Y CHICAMA	245,864.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
21	AS-SM-17-2019-SUTRAN-05-1-1	ADQUISICION DE CAMARAS PORTATILES	126,853.00	-	GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCION
22	AS-SM-7-2018-SUTRAN-05-1-2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA PLATAFORMA CISCO DE LA SUTRAN	231,225.00	-	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
23	AS-SM-8-2018-SUTRAN-05-1-3	AMPLIACION DE MANTENIMIENTO DE SOLUCION CONVERGENTE FLEXPOD DE LA SUTRAN	230,000.00	-	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
24	AS-SM-12-2018-SUTRAN-05-1-3	ADQUISICION DE AMPLIACION DE LA SOLUCION DE RESPALDO Y RECUPERACION	185,160.00	-	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL



Anexo N° 05
Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	CARTA FIANZA	D000-03140052	19,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2019-SUTRAN/05.1	04/10/2019	UNIDAD DE TESORERIA
2	CARTA FIANZA	3002017003965-8	268,774.92	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2017-SUTRAN/05.1	12/10/2019	UNIDAD DE TESORERIA
3	CARTA FIANZA	010558194 003	45,277.26	CONCURSO PUBLICO N° 003-2017-SUTRAN/05.1 ITEM N° 01 Y ITEM N° 02	15/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
4	CARTA FIANZA	010541308-005	6,511.45	PRESTACIONES ADICIONALES DEL CONCURSO PUBLICO N° 003-2014/SUTRAN/05.1 (1ERA CONV)	15/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
5	CARTA FIANZA	010539546-005	2,361.77	CONTRATO N° 005-2015-SUTRAN DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N° 003-2014/SUTRAN/06.1 (1ERA CONV) PERSONALES	15/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
6	CARTA FIANZA	010538301-005	6,048.09	PRESTACIONES ADICIONALES DEL CONCURSO PUBLICO N° 003-2014/SUTRAN/05.1 (1ERA CONV)	15/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
7	CARTA FIANZA	GTELMA1500240106	108,638.73	CP N° 003-2014-SUTRAN/06.1	15/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
8	CARTA FIANZA	010553387 004	18,263.40	CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONCURSO PUBLICO N° 003-2014-SUTRAN/05.1	15/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
9	CARTA FIANZA	9239-2	1,000.00	ADENDA N° 01 PRESTACION ADICIONAL CP N° 003-2017-SUTRAN/05.1	15/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
10	CARTA FIANZA	3002019011597	17,500.00	ADJ. SIMPLIFICADA N° 006-2019-SUTRAN/05.1	17/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
11	CARTA FIANZA	3002019011628	23,000.00	PROCEDIMIENTO ELECTRICO - TERCERA CONVOCATORIA	23/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
12	CARTA FIANZA	010586437 003	29,140.00	CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2015-SUTRAN/05.1 - 1ERA CONV ITEM 2	27/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
13	CARTA FIANZA	89142-1	30,008.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2018-SUTRAN	31/12/2019	UNIDAD DE TESORERIA
14	CARTA FIANZA	D000-02346970	323,200.00	CONCURSO PUBLICO N° 002-2015-SUTRAN/06.1 (1ERA CONV.)	31/01/2020	UNIDAD DE TESORERIA
15	CARTA FIANZA	D000-02346973	222,950.00	CONCURSO PUBLICO N° 002-2015-SUTRAN/06.1 (1ERA CONV.)	31/01/2020	UNIDAD DE TESORERIA
16	CARTA FIANZA	D193-01860288	16,000.00	CONCURSO PUBLICO N° 003-2017-SUTRAN/05.1 ITEM N° III POLIZA DE SEGURO ACCIDENTES PERSONALES - CONTRATACION DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES ADENDA N° 01 CESION DE POSICION CONTRACTUAL AL CONTRATO CONCURSO PUBLICO N° 003-2017-SUTRAN/05.1	14/02/2020	UNIDAD DE TESORERIA
17	CARTA FIANZA	10562-0	54,497.00	CONCURSO PUBLICO N° 001-2018 - ITEM I ITEM III	18/03/2020	UNIDAD DE TESORERIA
18	CARTA FIANZA	217302098-R3	71,384.21	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE CENTRAL LOCAL PETIT THOUARS Y ARCHIVO CENTRAL DE LA SUTRAN	26/05/2020	UNIDAD DE TESORERIA
19	CARTA FIANZA	3002019011598	360.00	ADJ. SIMPLIFICADA N° 006-2019-SUTRAN/05.1	17/09/2020	UNIDAD DE TESORERIA
20	CARTA FIANZA	8619000644	43,677.00	CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CONCURSO PUBLICO N° 001-2019-SUTRAN/05.1	02/02/2021	UNIDAD DE TESORERIA
28						



Anexo N° 06
Relación de bienes inmuebles

N°	CUS (*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Tributar Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica (**)	Observaciones (***)
1		Puno	Desaguadero	Zepita	Carretera Puno - Desaguadero Km	(AA)	(B01)	(AA)	E.P Desaguadero
2		Piura	Piura	Piura	Carretera Panamericana	(AA)	(B02)	(AA)	E.P Piura
3		La Libertad	Ascope	Chicama	Carretera Panamericana	(AA)	(B03)	(AA)	E.P Chicama
4		Junin	Chanchamayo	San Ramon	Km 92 + 600 localidad del	(AA)	(B04)	(AA)	E.P Huancayo
5		Arequipa	Arequipa	La Joya	Carretera Uchumayo -	(AA)	(B05)	(AA)	E.P Arcuipa (Uchumayo)
6		Lima	Huachochi	Cocachaca	Carretera central Km 52 + 200	(AA)	(B06)	(AA)	E.P Cocachaca
7		Lima	Cañete	Cerro Azul	Carretera panamericana	(AA)	(B07)	(AA)	E.P Cerro Azul Norte
8		Lima	Cañete	Cerro Azul	Carretera panamericana	(AA)	(B08)	(AA)	E.P Cerro Azul Sur
9		Ica	Ica	Salas-Guadalupe	Carretera Panamericana	(AA)	(B09)	(AA)	E.P Ica
10		Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	Carretera Fernando	(AA)	(B10)	(AA)	E.P Bagua

Leyenda

(*) Código Único SINA-BIP, si se contara con este dato

(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).

(AA) = En aplicación a la Ley N° 29380, PROVIAS Nacional transitorio a SUTRAN diez (10) Estaciones de Pesaje; sin embargo no ha sido inscrito a Sistema Nacional de Mantenimiento y Comunicaciones, Vivienda y Construcción (09/02/1998).
(B01) = Parte del terreno a nombre de la Asociación de Ingenieros Agrónomos sin Tierra, y otra parte se encuentra comprendido dentro del área reservada para el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para mantenimiento y servicio de carretera.
(B02) =

(B03) = Terreno inscrito a Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
(B04) = Terreno inscrito a Sistema Nacional de Mantenimiento y Comunicaciones, Vivienda y Construcción (09/02/1998).
(B05) = Terreno inscrito a Dirección Regional de Transporte, Comunicación y Vivienda (01/08/97).
(B06) = Terreno inscrito a Sistema Nacional de Mantenimiento y Comunicaciones, Vivienda y Construcción (09/02/1998).
(B07) = Terreno inscrito a favor de 4 propietarios; con Anotación de Tacha por SUNARP en fecha 13/02/2014.
(B08) = Terreno inscrito a favor de 4 propietarios; con Anotación de Tacha por SUNARP en fecha 13/02/2014.
(B09) = Terreno inscrito a favor de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural denominado Palmeras Primaverales; con Anotación de Tacha por SUNARP en fecha 18/02/2004.
(B10) = Terreno no tiene antecedentes registral; edificación inscrita a Unidad de Pesaje Bagua.

0054



Anexo N° 07

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Ultimo costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
1	2338650	Mejoramiento de los servicios de supervisión, fiscalización y sanción del transporte terrestre de personas, cargas y mercancías por parte de la SUTRAN en la Región Lima	Todos	Todos	Lima	Nacional	Viable	202,734,386	-	202,734,386	Viable: sin actividad, debido a la falta de recursos para su ejecución
2	2439257	Mejoramiento de la fiscalización del servicio de transporte terrestre de personas, carga y mercancías en la Red Vial Nacional de 18 departamentos	-	-	Multidepartamental	Nacional	Viable	1,838,300	0	3,549,300	Viable: en ejecución

Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.
 (**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.
 (***) La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación- evaluación; observado, subsanando observaciones por la observación por UF e inactivo (explicar por qué), 2. Viable: sin actividad, 3. Estudio definitivo, en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué), 4. En ejecución, en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje por estudio definitivo 5. Otro (indicar)

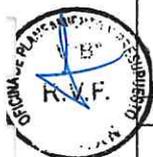


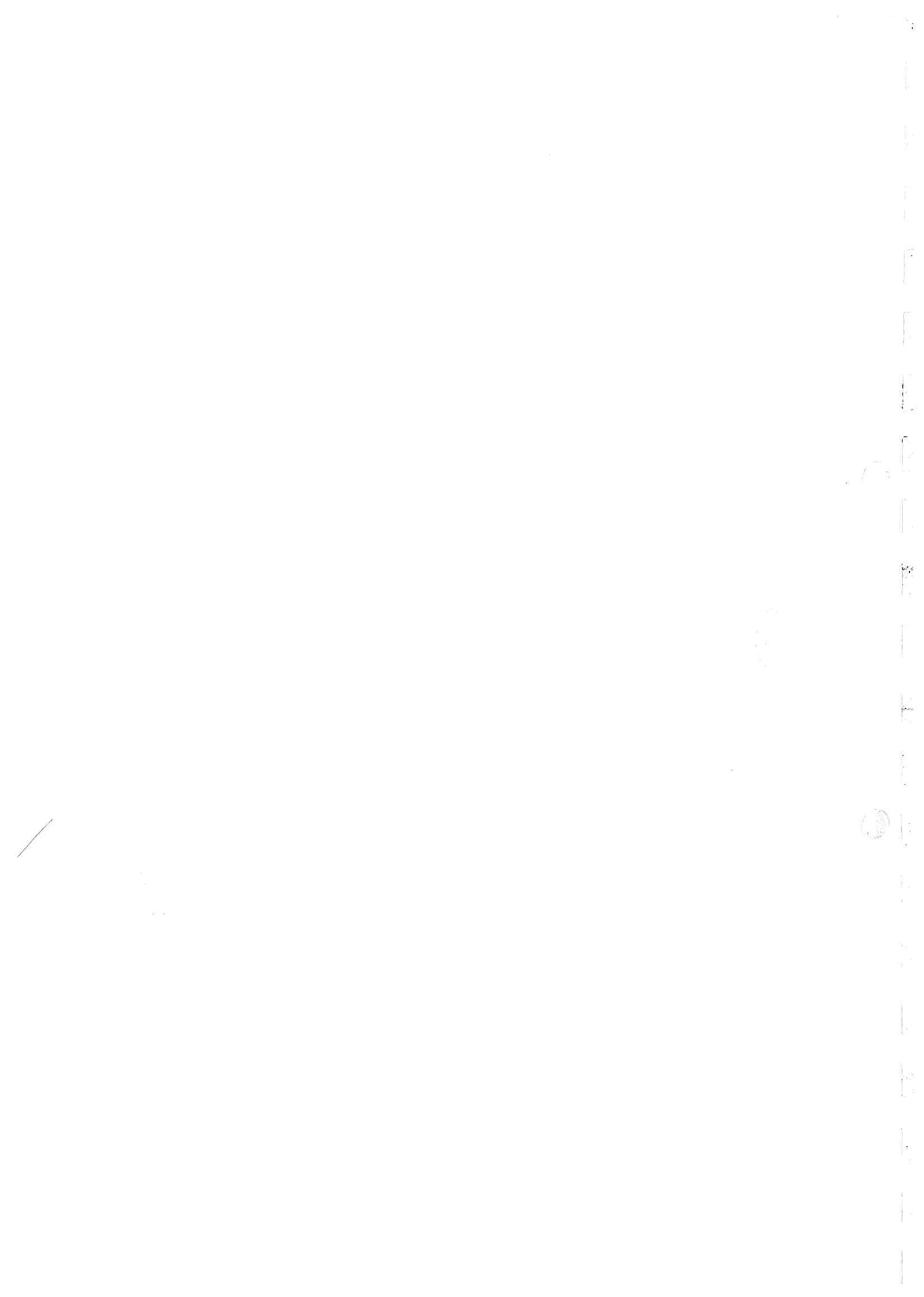
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Anexo N° 10
Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.		X	No aplica por no estar regulado en la Directiva 006-2019-CG/INTEG.
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.		X	
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	X		Diagnóstico de la cultura organizacional de Sutran y constancia de presentación de entregable de la CGR, ambos en el marco de la Directiva 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.		X	No aplica por no estar regulado en la Directiva 006-2019-CG/INTEG.
Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		X		
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		X	
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	La entidad se encuentra en el paso "Diagnóstico de cultura organizacional", perteneciente al primer eje. La evaluación de la implementación del sistema de control interno es el último paso del último eje, supervisión.

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno





Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Anexo N° 11

Etapas	Actividades Principales	Resultados
: Planificación del Proceso	<p>Mediante Resolución de Superintendencia N° 023-2017-SUTRAN/01.2 del 23.10.2017 se conforma el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa de la SUTRAN y el Equipo de Mejora Continua de la SUTRAN</p> <p>Mediante Resolución de Superintendencia N° 11-2018-SUTRAN/01.2 del 11.05.2018 se reconfigura el equipo de Mejora Continua de la SUTRAN</p>	<p>Cumpliendo con lo solicitado el Equipo de Mejora Continua comunica el desarrollo de sus acciones con el Informe N° 001-2018-SUTRAN/EMC</p> <p>a. Se ha conformado el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa de la SUTRAN y el Equipo de Mejora Continua de la SUTRAN</p> <p>b. Se ha aprobado el "Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía" de la SUTRAN, mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2018-SUTRAN/01.3, del 09 de febrero del 2018.</p> <p>c. Se ha reconfigurado el Equipo de Mejora de la SUTRAN.</p> <p>d. Se reprogramaron las actividades a desarrollar del "Plan de "Plan para mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía", y se dio inicio a la implementación</p>
: Diagnóstico	<p>Los administrados acuden a la SUTRAN de manera reiterativa para averiguar o recabar información del estado situacional de sus expedientes y manifiestan su malestar por el prolongado tiempo por parte de la entidad en emitir un pronunciamiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> Excesivo tiempo de respuesta sobre el trámite de prescripción Demora de atención de la solicitud de record de infracción Excesivo tiempo de respuesta por parte de la entidad para los trámites que presentan los Administrados
: Rediseño	<ol style="list-style-type: none"> Reducir el tiempo de respuesta (pronunciamiento) de la entidad del trámite de prescripción de 08 meses (aproximadamente), a ser atendido dentro de un plazo promedio de 03 meses Ampliar la cobertura de canales para el trámite de solicitud de record de infracción Reducir el tiempo de respuesta (pronunciamiento) de la entidad teniendo en cuenta un registro de priorización de expedientes en virtud de las visitas o requerimientos de información que se realizan en los canales de atención 	<ol style="list-style-type: none"> Módulo virtual en donde se ingrese las solicitudes de prescripción y se emita respuesta directa al administrado sobre su solicitud Módulo virtual en donde se puede ingresar las solicitudes de record de infracción y se emita respuesta directa al administrado sobre su solicitud Módulo de seguimiento de expedientes y registro de visitas (registro de priorización de expedientes en virtud de las visitas) o requerimientos de información que realizan los Administrados a través de los diversos canales de atención (presencial, teléfono y correo electrónico)
	<p>Reducir el tiempo de respuesta (pronunciamiento) de la entidad del trámite de prescripción de 08 meses (aproximadamente) a ser atendido dentro de un plazo promedio de 03 meses</p>	<p>Se ha desarrollado el Módulo virtual en donde se ingrese las solicitudes de prescripción y se emita respuesta directa al administrado sobre su solicitud, el mismo que se encuentra en evaluación</p>
<p>a. Coordinar con la alta dirección para la autorización del uso del módulo virtual</p> <p>b. Elaborar el módulo virtual en coordinación con la Gerencia de Procedimientos y Sanciones</p> <p>c. Elaborar el Plan de Trabajo para atender de manera masiva las solicitudes de prescripción a ser atendido dentro de un plazo promedio de 03 meses</p>	<p>a. Coordinar con la alta dirección para la autorización del uso del módulo virtual</p> <p>b. Elaborar el módulo virtual en coordinación con la Gerencia de Procedimientos y Sanciones</p> <p>c. Elaborar el Plan de Trabajo para atender de manera masiva las solicitudes de prescripción a ser atendido dentro de un plazo promedio de 03 meses</p> <p>d. Elaborar el procedimiento de uso del aplicativo virtual para el trámite de prescripción</p> <p>e. Revisar, evaluar y aprobar el Plan de Trabajo y el Procedimiento</p> <p>f. Capacitación del uso del módulo virtual a la PAIC y a las áreas usuarias</p>	



<p>Ampliar la cobertura de canales para el trámite de solicitud de record de infracción</p>	<p>a. Coordinar con la alta dirección para la autorización del uso de la plataforma virtual b. Elaborar módulo virtual en coordinación con la Gerencia de Procedimientos y Sanciones c. Elaborar el Plan de Trabajo para atender las solicitudes de record de infracción d. Revisar, evaluar y aprobar el Plan de Trabajo e. Capacitar del uso del módulo virtual a la PAIC y a las áreas usuarias</p>	<p>Se ha desarrollo del Módulo virtual en donde se puede ingresar las solicitudes de record de infracción y se emita respuesta directa al administrado sobre su solicitud, el mismo que se encuentra en evaluación</p>
<p>Reducir el tiempo de respuesta (pronunciamiento) de la entidad teniendo en cuenta un registro de priorización de expedientes en virtud de las visitas o requerimientos de información que se realizan en los canales de atención</p>	<p>a. Elaborar el módulo de seguimiento de expedientes y registro de visitas en coordinación con la PAIC y las áreas usuarias b. Capacitar del uso del módulo virtual a la PAIC y a las áreas usuarias</p>	<p>Se ha desarrollo del Módulo de seguimiento de expedientes y registro de visitas (registro de priorización de expedientes en virtud de las visitas) o requerimientos de información que realizan los Administrados a través de los diversos canales de atención (presencial, teléfono y correo electrónico).</p> <p>Mediante Acuerdo N° 01-S5-2018-SUTRAN, la responsable del Equipo de Mejora Continua remita los criterios para el uso de del Módulo Virtual "Registro de Reporte de Visitas", a la Srta. Rosita Beltrán García, miembro del Equipo de Mejora Continua de la SUTRAN, a fin de implementarlo</p> <p>Que, mediante MEMORANDO N° 001-2019-SUTRAN/EMC, del 14 de enero del 2019, se ha considerado remitir los criterios para el uso de Módulo Virtual "Registro de Reporte de Visitas", a la Srta. Rosita Beltrán García, representante de la Oficina de Tecnología de Información y miembro del Equipo de Mejora Continua de la SUTRAN, a fin de implementarlo, según lo dispuesto por el Acuerdo N° 01-S5-2018-SUTRAN del Acta de la referencia, la misma que se adjunta una copia para que su Despacho tome las medidas correspondientes.</p>
<p>Seguimiento y Evaluación Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad</p>		



Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
	Información Adicional	SI	
	PAP	SI	
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Información Adicional	SI	
	Agenda	SI	
8. Actividades Oficiales	Comunicados	SI	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	
	Información Adicional	SI	
	Registro de Obras Públicas en Ejecución	SI	
	Código de INF-CBRAS	SI	
	Nombre de la Obra	SI	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	SI	
	Modalidad	SI	
	Fecha de inicio de la obra	SI	
	% de Avance Físico	SI	
	Estado de la Obra	SI	
	Glosario de Términos	SI	



Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	
1. Datos Generales	Directorio	SI		
	Marco Legal	SI		
	Normas emitidas por la entidad	SI		
	Declaraciones Juradas	SI		
	Instrumentos de Gestión:	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	
		Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	
		Manual de Clasificación de Cargos	SI	
		Cuadro de Asignación de Personal- CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
		Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	
	2. Planeamiento y Organización	Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA registrado en el MODULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	
		Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	
		Indicadores de Desempeño	SI	
		Planes y Políticas	SI	
		Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (UBA ser aplicable a la Entidad)	SI	
		Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
Plan Operativo Institucional - POI		SI		
Información Adicional		SI		
Recomendaciones de Auditoría		SI		
Glosario de Términos		SI		
3. Información Presupuestal	Detalle	SI		
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por fuente de financiamiento	SI		
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por género de Gastos	SI		
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por generica de Ingresos	SI		
	Eficiencia de Gastos	SI		
	Gráficos de Presentación	SI		
	Comparativos por Trimestre	SI		
	Link a Registro Histórico	SI		
	Glosario de Términos	SI		
	Viabilidades	SI		
	Código DGFP	SI		
	Código SNIP	SI		
	Proyecto	SI		
	Monto Viabilidad	SI		
	Costo del proyecto	SI		
4. Proyectos de Inversión	Presupuesto y Ejecución	SI		
	Código UFE	SI		
	Unidad Ejecutora	SI		
	PIM	SI		
	Devengado	SI		
	Link a Registro Histórico	SI		
	Glosario de Términos	SI		
	Audiencias	SI		
	5. Participación Ciudadana	Registro de Personal:	SI	
		Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
Link a Registro Histórico		SI		
Glosario de Términos		SI		
		SI		
6. Información Personal		SI		
		SI		



INFORME DE TRANSFERENCIA
DE LA SEÑORA MINISTRA
MARÍA JARA RISCO

ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS:
AUTORIDAD
PORTUARIA NACIONAL
APN

Anexo N° 03
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	Si	Informe N° 013-2018/Oga/Rrhh	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1450.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	Si	Resolucion De Gerencia General N° 232-2014-Aprn/Gg	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	Si	Clasificador De Cargos, Perfiles	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	Si	Años 2019	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	Si	Años 2019	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	Si	Resolución Ministerial N° 917-2018 Mlc/01	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No Aplica	No Se Otorga Ni Administra Planilla De Pensionistas.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	Si	Plan De Desarrollo De Personas Del 2019.	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	No		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	Si	Listado Secretaria Tecnica	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	No	No Se Registra	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	Si	Se adjunta usuario y clave.	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	No	No Se Cuenta Con Pagos Pendientes De Compensaciones (Remuneracion)	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	No	No Se Otorga Compensaciones No Economicas	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	No Aplica		Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.

Autoridad Nacional
del
Servicio Civil –
SERVIR



16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	No		Ley N° 30057, artículos 43° y 44° (extremo 44.b) declarado inconstitucional por el Literal d) del Resolutive 1 del Pleno Jurisdiccional del Tribunal Constitucional Expedientes 0025-2013-PI-TC; 0003-2014-PI-TC; 0008-2014-PI-TC; 0017-2014-PI-TC, decretado con vacatio sententiae, publicado el 04 mayo 2016); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	Si	Resolucion De Acuerdo De Directorio N° 073-2018 -APN/DIR Resolucion De Acuerdo De Directorio N° 073-2018 -APN/DIR	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	Si	Plan Anual De Actividades	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se adjunta	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° (modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2014-TR, publicado el 09 agosto 2014) y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	Se adjunta	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Numeral 7.8 del artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.
26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	Si	Se adjunta	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341, publicado el 07 enero 2017, y por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 septiembre 2018.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE

37	Inventario de transferencia de documentos	Si	Mediante Notificaciones 2019-APN-AC del 08.03.2019 se vienen efectuando las transferencias de documentos al archivo central de la APN, de forma anual, por lo que los inventarios se encuentran en dicho archivo, así también una copia del mismo inventario del área que efectuó la transferencia.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	Si	Mediante Resolución de Gerencia General N° 155-2019-APN/GG, se consigna la eliminación de documentos comprendida en el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos, el mismo que se comunicó con Oficio N° 190-2019-APN-GG-SD a la AGN	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	Si	Se cuenta con un inventario de documentos ingresados en el archivo central en formato excel, en dicho inventario se incluye los datos de los documentos y se incluye la ubicación topográfica de la documentación, dicho instrumento es administrado y actualizado por el archivo central.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
40	Registro de documentos	Si	Se cuenta con un registro de documentos electrónico, el que es una funcionalidad del Sistema de Gestión Documentaria (SIGED) de la institución.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
41	Comisión Evaluadora de Documentos	Si	Mediante Resolución de Gerencia General N° 729-2019-APN-GG se designó con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2019 a la nueva integrante como presidenta del Comité Evaluador de Documentos de la Autoridad Portuaria Nacional	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	Si	Mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2011-APN/GG del 17 de febrero del 2011, se aprobó el Programa de Control de Documentos de la Autoridad Portuaria Nacional.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	Si	Mediante Resolución de Gerencia General N° 155-2019-APN/GG, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de Archivos, el que incluye entre sus actividades, la transferencia de documentos de los archivos de gestión al archivo central para el presente año.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	Si	La APN ha programado la eliminación en el presente año de 40 metros lineales de documentos, asimismo mediante Resolución de Gerencia General N° 155-2019-APN/GG del 07 de febrero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de Archivos, en el cual no se ha contemplado la eliminación de documentos para el presente año.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).

Archivo General de la Nación - AGN





	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículos 149° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN	1. BIENES MUEBLES				
	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, publicado el 03 junio 2012; y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN del 12 de noviembre de 2018, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN del 12 de noviembre de 2018, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio- Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN del 12 de noviembre de 2018, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN del 12 de noviembre de 2018, numeral 6.7.3.7.
	2. BIENES INMUEBLES				
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Se adjunta	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
	1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	Si	Mediante Memorando Múltiple N°019-2008-APN/GG del 6 de febrero del 2008, se comunicó dicha implementación. Mediante Memorando N°150-2008-APN/GG del 11 de setiembre del 2008, se designó al responsable de la implementación respectiva.	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
	2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
	36	Cuadro de Clasificación (guía)	Si	Se aprobó con código GED-PR-04, Versión 2, el Procedimiento de Gestión Archivística de la Autoridad Portuaria Nacional de fecha 30 de mayo de 2019, la misma que se constituye en la guía requerida por la norma para la clasificación y ordenamiento de los archivos. Mediante Resolución de Gerencia General N° 077-2011-APN/GG del 17 de febrero del 2011, se aprobó el Programa de Control de documentos del APN, el mismo que viene siendo actualizado.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S N A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
	3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				

	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	SI	Se adjunta reporte SIAF al 30 de setiembre 2019 por un total de S/ 32'278,054.84, correspondiendo al periodo Enero a Mayo el importe de S/ 8'101,768.64, y el periodo de Abril a Setiembre el monto de S/ 24'176,286.20	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	Se adjunta reporte EXCEL	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 45°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	Se adjunta reporte EXCEL	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	NO		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 55°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	ADJUNTO REPORTE EN 01 FOLIO	Decreto Legislativo N° 1441, Segunda Disposición Complementaria Final.
54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	ADJUNTO REPORTES: COMPROMISOS POR DEVENGAR (07 FOLIOS) Y DEVENGADOS POR GIRAR (01 FOLIO)	Decreto Legislativo N° 1441, Artículo 17.
55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	SI	RESOLUCION N° 054-2017-APN/DIR	Decreto Legislativo N° 1441, Artículo 6°.
56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	ACTA DE CONCILIACION DE CUENTAS DE ENLACE AL 31.12.2018 (01 FOLIO)	Decreto Legislativo N° 1441, artículo 20, numeral 9.

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No Aplica		Decreto Legislativo del Sistema Nacional de endeudamiento Público, Decreto Legislativo N° 1437, artículos 4°, 17°, 27°, 28°, 29°, y la Resolución Directoral N° 015-2019-EF/52.01, que Aprueban la "Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, Contratación de Financiamientos Contingentes, y Otorgamiento o Contratación de Garantías en Asociaciones Público Privadas", artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13°, 14°, 25°
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No Aplica		Decreto Legislativo del Sistema Nacional de endeudamiento Público, Decreto Legislativo N° 1437, artículo 39°, 40°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No Aplica		Decreto Legislativo del Sistema Nacional de endeudamiento Público, Decreto Legislativo N° 1437, artículo 39°, 40°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No Aplica		Decreto Legislativo del Sistema Nacional de endeudamiento Público, Decreto Legislativo N° 1437, artículo 39°, 40°.

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
---	---	---------------------------------	---------------	------------



	5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
45	Local apropiado para el Archivo Central	Si	En adición al ambiente físico existente, se ha contratado una empresa que provea el servicio de almacenamiento externo de archivos físicos, puesto que el archivo central de la APN, cuenta con 100 metros cuadrados de área, lo cual es reducido.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	Si	Se cuenta con equipo necesario para la conservación de la documentación (deshumedeceadores, inyector - extractor de aire), así como medidas de prevención de siniestros, las mismas que fueron establecidas, mediante Gerencia General aprobó con código GED-PR-04, Versión 2, el Procedimiento de Gestión Archivística de la Autoridad Portuaria Nacional de fecha 30 de mayo de 2019.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
	6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	Si	Mediante Gerencia General aprobó con código GED-PR-04, Versión 2, el Procedimiento de Gestión Archivística de la Autoridad Portuaria Nacional de fecha 30 de mayo de 2019, en el que se precisa los tipos de Servicios que el Archivo Central de la APN ofrece.	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).



SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	Con oficio N° 1052-2019-APN/GG-DIPLA se remitió la actualización	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículos 23°, 24° y 27°, y la Resolución Directoral N° 022-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
	2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Se adjunta reporte SIAF al 30 de setiembre 2019 por un total de S/ 32'278,054.84, correspondiendo al periodo Enero a Mayo el importe de S/ 8'101,768.64, y el periodo de Abril a Setiembre el monto de S/ 24'176,286.20	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	Se adjunta reporte SIAF al 30 de setiembre 2019 por un total de S/ 32'278,054.84, correspondiendo al periodo Enero a Mayo el importe de S/ 8'101,768.64, y el periodo de Abril a Setiembre el monto de S/ 24'176,286.20	Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	No	La presentación de la información anual correspondiente al ejercicio 2019 se efectuará en el mes de marzo 2020, según cronograma.	Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Artículo 21° numeral 3 literal b. Directiva N° 003-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4, inciso 4.1, 4.2).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	Si	La Información Financiera y Presupuestaria del Primer Semestre del 2019, se realizó la presentación digital el 19 de agosto de 2019.	Directiva N° 003-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4, inciso 4.1, 4.2).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	Si	Se ha suscrito el Acta de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la DGCP, al 30/06/2019.	Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus quince anexos (Numeral 10).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	No	Se derogó la Directiva N° 01-2014-EF/52.03.	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059 2010 EF 93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	No	La presentación de la información anual correspondiente al ejercicio 2019 se efectuará en el mes de marzo 2020, según cronograma.	Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Artículo 21° numeral 3 literal b. Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Acta de conciliación al 31/12/2018. Arqueo de Caja Chica al 30/09/2019.	Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus quince anexos (Numeral 10).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	Si	Acta de conciliación al 31/12/2018.	Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus quince anexos (Numeral 10).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	No Aplica		Directiva N° 003-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4, inciso 4.1, 4.2).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	No Aplica		Directiva N° 003-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	No Aplica		Directiva N° 003-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No Aplica		Directiva N° 003-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).

Dirección General de
Contabilidad Pública -
MEF



72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	Si	Acta de conciliación al 31/12/2018.	Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	Si	Acta de conciliación al 31/12/2018.	Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	No Aplica		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	Si	Acta de conciliación al 31/12/2018.	Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No Aplica		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No Aplica		Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No Aplica		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunto el Anexo Nro. 07 en formato excel.	Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias, artículos 4°, 5°, y 11° el Decreto Supremo N° 284-2018-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, artículo 10°, numeral 10.2, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No Aplica		Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias

8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra	No Aplica	Corresponde al Sector informar al respecto.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua".



Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No Aplica	Corresponde al Sector informar al respecto.	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 024-2019-APN-DIR de fecha 14 de marzo 2019, se aprobó el proyecto de PEI 2018-2022 de la Autoridad Portuaria Nacional Ruta del portal de transparencia del APN: http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=1&ver=D#.XZexbFVKiM9	Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 002-2019-APN-DIR de fecha 21 de enero 2019, se aprobó el proyecto de POI 2019 de la Autoridad Portuaria Nacional Ruta del portal de transparencia del APN: http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=1&ver=D#.XZexbFVKiM9	Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	SI	Mediante Resolución de Acuerdo de Directorio Nro 026-2019-DIR de fecha 27 de marzo 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022	Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
86	Procuraduría implementada.			Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta	Buenas prácticas de Gestión.

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el período de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/ Sub: opción: Transferencia de gestión.	No Aplica		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/ OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas - INFOBRAS", artículo 3°.
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	De acuerdo a la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, el responsable del Portal de Transparencia procedió a la actualización de las recomendaciones de auditoría, según lo remitido por el Órgano de Control Institucional.	Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", artículo 12.
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	Se adjunta	Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	Se adjunta	Buenas prácticas de Gestión.

	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Detallado en anexo N° 10	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°, cuyo segundo párrafo fue derogado por la Primera Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30742, publicada el 28 marzo 2018.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°, cuyo segundo párrafo fue derogado por la Primera Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30742, publicada el 28 marzo 2018.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI		Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Resolución de Contraloría N° 081-2016-CG	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, DEROGADA por la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30742, publicada el 28 marzo 2018.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI	Cubiertas según CAP y CAS	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°, cuyo segundo párrafo fue derogado por la Primera Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30742, publicada el 28 marzo 2018.

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI	El TUPA de APN ha pasado por 3 procesos de simplificación: DS N° 012-2015-MTC, RM N° 067-2017-MTC/01, RM N° 1213-2017-MTC. La última actualización del TUPA fue mediante RM N° 480-2018-MTC	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1452, publicado el 15 septiembre 2018, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	RAD N° 021-2017-APN/DIR	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	Se encuentra en proceso de actualización	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
	2. GOBIERNO ABIERTO			
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 012-2019-APN/PD 16.09.2019 se designó a la Abog. Lili Correa Arellano, como responsable de brindar información de acceso público de la APN.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°



Secretaría de Gestión Pública - PCM

103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	A través de la RAD N° 052-2015-APN/DIR de fecha 10.11.2015, se designó al Lic. Hugo Hurtado Gaudry como responsable del Portal de Transparencia Estándar.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 27927, publicada el 04-02-2003.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta	Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", artículo 12.
3. CAPACITACIÓN				
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO		Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	Elio Torres Quintana Catherine Ceciliano Alarcón	Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	NO		Buenas prácticas de Gestión.



Anexo N° 04
Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: Indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual.
1	Licitación Pública N° 001-2019-APN (1ra Convocatoria)	Adquisición e instalación de dispositivos AIS ATON y optimización del sistema de señalización y balizamiento del canal de acceso al puerto del Callao	S/ 2'694,323.50		Dirección Técnica	Procedimiento de selección
2	Concurso Público N° 002-2019-APN (1ra Convocatoria)	Contratación del servicio de limpieza para las sedes de la Autoridad Portuaria Nacional	579360		Oficina General de Administración	Ejecución contractual
3	Contratación Directa N° 001-2019-APN	Adquisición de Licenciamiento de software Arc Gis, o equivalente, actualizada a la versión	71651.65		Oficina de Tecnologías de la Información	Ejecución contractual
4	Contratación Directa N° 002-2019-APN	Contratación del servicio de alquiler de local para el funcionamiento de la sede central de la APN	S/ 1'188,000.00		Oficina General de Administración	Ejecución contractual
5	AS-002-2019-APN (2da Convocatoria)	Contratación del servicio de consultoría en la especialidad de los aspectos de instalaciones sanitarias y sistemas contra incendio	S/38,500.00		Dirección Técnica	Ejecución contractual
6	AS-003-2019-APN (1ra Convocatoria)	Contratación del servicio de consultoría en la especialidad de los aspectos de geología y geotecnia	S/57,189.90		Dirección Técnica	Ejecución contractual
	AS-004-2019-APN (Der. CP 01-2019-APN)	Contratación del servicio de seguros patrimoniales y personales para la APN	S/619,696.87		Oficina General de Administración	Ejecución contractual
8	AS-005-2019-APN (2da Convocatoria)	Contratación del servicio de consultoría en la especialidad de los aspectos de instalaciones eléctricas en apoyo a la supervisión de diseño del proyecto	S/68,911.00		Dirección Técnica	Ejecución contractual
	AS-006-2019-APN (2da Convocatoria)	Contratación del servicio de consultoría en la especialidad de estructuras y obras marinas en apoyo a la supervisión de diseño del proyecto "Modernización y desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry"	S/118,000.00		Dirección Técnica	Ejecución contractual
	AS-007-2019-APN (1era Convocatoria)	Contratación del servicio de consultoría en la especialidad de Equipamiento Portuario, para la supervisión de diseño del Terminal Portuario Multipropósito Salaverry	S/81,302.00		Dirección Técnica	Ejecución contractual



11	AS-008-2019-APN (1era Convocatoria)	Contratación del servicio de enlace de datos dedicado entre la sede central de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) y un sistema de CCTV de propiedad de la APN en el en el Terminal Portuario Euroandinos (TPE) Paita	S/49,560.00		Oficina de Tecnologías de la Información	Ejecución contractual
12	AS-009-2019-APN (1ra Convocatoria)	Adquisición de las licencias de uso del software de seguridad de la información y gestión de eventos	S/55,000.00		Oficina de Tecnologías de la Información	Ejecución contractual
13	AS-010-2019-APN (2da Convocatoria)	Servicio de Consultoría para los Estudios de Relevamiento del Fondo Marino en el Canal de Acceso y Rada Interior del Puerto del Callao	S/71,400.00		Dirección Técnica	Ejecución contractual
14	AS-011-2019-APN (1era Convocatoria)	Contratación del servicio de mesa de ayuda, servicio de monitoreo de servidores y mantenimiento preventivo - correctivo de los equipos de cómputo de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) a nivel nacional	S/ 318,600.00		Oficina de Tecnologías de la Información	Ejecución contractual
15	AS-012-2019-APN (1ra Convocatoria)	Contratación de los servicios de producción, organización y ejecución para la realización del taller y reunión del concejo de la red de servicios portuarios de la APEC - APSN (APEC for services network) y taller de la APN como parte del desarrollo del proyecto financiado por la APEC-APSN	S/320,399.35		Unidad de Relaciones Institucionales	Ejecución contractual
16	(AS-013-2019-APN (1ra Convocatoria)	Contratación del servicio de monitoreo y análisis de calidad de aire, agua de mar y sedimentos marinos a realizarse en seis terminales portuarios a nivel nacional	S/66,650.22		Dirección de Operaciones y Medio Ambiente	Ejecución contractual
	AS-014-2019-APN (1ra Convocatoria)	Adquisición de Licencias de Software Autodesk AutoCAD o equivalente	S/74,422.00		Oficina de Tecnologías de la Información	Ejecución contractual
18	AS-015-2019-APN (1era Convocatoria)	Adquisición de solución de DRP - Disaster Recovery Platform (Plataforma de Recuperación de Desastres)	S/149,600.00		Oficina de Tecnologías de la Información	Ejecución contractual
	AS-016-2019-APN (1era Convocatoria)	Adquisición e implementación de un sistema de video vigilancia y seguridad de propiedad de la APN dentro de las instalaciones del Terminal Portuario Euroandinos -TPE en el Puerto de Paita-Piura	S/114,803.76		Oficina de Tecnologías de la Información	Buena Pro consentida

20	AS-017-2019-APN (1ra Convocatoria)	Contratación del servicio de reparaciones y adecuaciones en los accesos a las oficinas en el local de la sede central de la APN	S/86,550.00		Oficina General de Administración	Procedimiento de selección
21	AS-018-2019-APN (1ra Convocatoria)	Adquisición e implementación de cámaras CCTV para monitorear el traslado de la carga desde los almacenes extraportuarios hacia las instalaciones portuarias de APM Terminals, DP World Callao, Transportadora Callao y viceversa	S/235,000.00		Oficina de Tecnologías de la Información	Procedimiento de selección
22	AS-019-2019-APN (1ra Convocatoria)	Contratación del servicio de adecuación y acondicionamiento de ambiente para la nueva ubicación de la sala de espera y trámite documentario de la sede central de la Autoridad Portuaria Nacional.	S/200,420.96		Oficina General de Administración	Procedimiento de selección
23	SCI-01-2019-APN (2da Convocatoria)	Contratación del servicio de consultoría en la especialidad de Metrados, Costos, Presupuestos y Programación de Obra, para la Supervisión de Diseño del T.P. M. Salaverry	S/40,000.00		Dirección Técnica	Ejecución contractual
24	SCI-02-2019-APN (1ra Convocatoria)	Contratación del servicio de consultoría en la especialidad de estructuras y obras de mar para la revisión y aprobación del expediente técnico de inversión adicional "Ampliación de 60 metros de muelle marginal y dragado a - 14 metros en el Terminal Portuario de Paita"	S/39,648.00		Dirección Técnica	Ejecución contractual



Anexo N° 05
Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
Se adjunta reporte de cartas fianzas vigentes al 01.10.19						



Anexo N° 06 Relación de bienes inmuebles

0036

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica (**)	Observaciones (***)
NO SE CUENTA CON INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA APN									

Leyenda

- (*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.
- (**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
- (***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



000154

Anexo N° 07
Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código Único	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (\$)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (\$)	Último costo actualizado (\$)	Observaciones (***)
1	2160813	CENTRO DE CONTROL COMUNICACIONES Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS PORTUARIAS DEL PUERTO DEL CALLAO	Callao	Callao	Lima	Sector Transporte y Comunicaciones	4	3,142,503,00	.	1,617,537,87	Se cuenta en la elaboración del proceso de selección para la adquisición de los equipos de video vigilancia.
2	2439497	ADQUISICIÓN DE AYUDAS A LA NAVEGACION; EN EL(LA) BOCA DE ENTRADA DEL PUERTO DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	CALLAO	CALLAO	LIMA	Sector Transporte y Comunicaciones	4	3,500,000	.	3,500,000	Se encuentra en la Fase de Ejecución, en la elaboración de la Ficha Técnica
3	2438619	ADQUISICION DE TERRENO PARA EDIFICACION PUBLICA EN LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA EN LA LOCALIDAD LA PERLA, DISTRITO DE LA PERLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO	POR DEFINIRSE	LIMA	LIMA	Sector Transporte y Comunicaciones	4	14,568,910	.	14,568,910	Se encuentra en la Fase de Ejecución, en la elaboración de la Ficha Técnica
4	2338183	CREACION DE TERMINALES PORTUARIOS DE PASAJEROS QUE INTERCONECTEN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES QUE SE UBICAN EN EL RIO AMAZONAS EN EL TRAMO IQUITOS - SANTA ROSA, PROVINCIAS DE MAYNAS Y MARISCAL RAMON CASTILLA, DEPARTAMENTO LORETO. SANTA ROSA DEL DISTRITO DE YAVARI - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO	PEBAS, CABALLOCOCHA, INDIANA, SANTA ROSA	Loreto	Loreto	Sector Transporte y Comunicaciones	3	67,909,416	.	67,909,416	El proyecto se encuentra con VIABILIDAD (sin actividad), se empezará a elaborar el expediente técnico a inicios del 2020.
5	2391747	CREACION DE TERMINALES PORTUARIOS DE PASAJEROS, TRAMO ATALAYA - PUCALLPA REGIÓN DE UCAYALI DEL DISTRITO DE MASISEA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	ATALAYA, BOLOGNESI, IPARIA, MASISEA	ATALAYA, CORONEL PORTILLO	UCAYALI	Sector Transporte y Comunicaciones	1	30,948,345	.	30,948,345	El proyecto se encuentra en la actualización al nuevo marco del inierte, el cual se espera dar la viabilidad a fines de noviembre del 2019. Asimismo su monto es referencial
6	2391672	CREACION DE UN TERMINAL PORTUARIO EN SARAMIRZA	Manseriche	Datem del Marañón	Loreto	Sector Transporte y Comunicaciones	1	20,000,000	.	20,000,000	El proyecto se encuentra en Formulación y Evaluación, el cual se espera dar la viabilidad a fines en mayo del 2020. Asimismo su monto es referencial.
7	2391563	CREACION DE TERMINALES PORTUARIOS DE PASAJEROS, TRAMO YURIMAGUAS-NAUTA	Nauta, San Jose de Saramuro, Maypuc, Lagunas	Loreto	Loreto	Sector Transporte y Comunicaciones	1	29,188,943	.	29,188,943	El proyecto se encuentra en Formulación y Evaluación, el cual se espera dar la viabilidad a fines del 2019.
8	2391657	CREACION NUEVO TERMINAL Y ACCESO PORTUARIO DE IQUITOS EN SINGHICUY DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	Indiana	Maynas	Loreto	Sector Transporte y Comunicaciones	1	200,394,836	.	200,394,836	En proceso de Clasificación del Impacto Ambiental por parte de la SENACE, el cual se espera dar la VIABILIDAD a fines del 2019.
9	2395198	CREACION DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LA APN	POR DEFINIRSE	LIMA	LIMA	Sector Transporte y Comunicaciones	1	15,782,789	.	15,782,789	Se cuenta con los Términos de referencia para la Formulación y Evaluación, aprobados por la Unidad Formuladora.
10	40400	CREACION DE TERMINALES PORTUARIOS DE PASAJEROS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DEL RIO UCAYALI, EN EL TRAMO PUCALLPA - NAUTA, EN LAS REGIONES DE UCAYALI Y LORETO.	POR DEFINIRSE	REQUENA	UCAYALI - LORETO	Sector Transporte y Comunicaciones	1	53,600,000	.	53,600,000	Esta sólo en idea, se empezará a elaborar los Términos de referencia para la Formulación y Evaluación.

0035



051

Anexo N° 07
Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código Único	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
11	2449061	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS EN EL PUERTO DE CHIMBOTE, CHIMBOTE DEL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Chimbote	Santa	ANCASH	Sector Transporte y Comunicaciones	1	364,060,000		364,060,000	Se encuentra en proceso de selección para contratar el servicio de consultoría para la elaboración del estudio a nivel perfil
12	2391464	CREACIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO DE CARGA DE SANTA ROSA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	LORETO	Sector Transporte y Comunicaciones	1	70,000,000	.	70,000,000	Se cuenta con los Términos de referencia para la Formulación y Evaluación, aprobados por la UNIDAD FORMULADORA

* Unidad Ejecutora: MTC



003050

0034

Anexo N° 08
Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
NO APLICA				



Anexo N° 09
Resumen de expedientes de procesos legales

<u>CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)</u>	21		
<u>CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA</u>			
Penal	1		
Civil	12		
Laboral	2		
Contencioso administrativo	2		
Constitucional	2		
Arbitraje	2		
Conciliación	0		
<u>Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos</u>			
Casos ante la Comisión	0		
Casos ante la Corte	0		
Medidas cautelares vigentes	0		
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	0		
Casos en seguimiento de recomendaciones	0		
Casos en supervisión de sentencia	0		
<u>CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO</u>			
En trámite	0		
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	0		
<u>CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO</u>			
Demandante Demandado Parte Civil	21		
Tercero civilmente responsable	0		
	0		
	0		
<u>POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)</u>			
A favor del "Estado"	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
	0	0	0
En contra del "Estado"	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/
	0	0	0



Anexo N° 10
Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.		X	
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.		X	
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)		X	
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.		X	
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		X	
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		X	
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno

Mediante la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo de 2019 se aprueba la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado". Para lo cual esta entidad autorizó al Presidente del Directorio a ejercer las funciones del Titular de la entidad mediante la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 092-2019-APN/DIR del 09.09.19. Asimismo se designó a los órganos responsables en implementar el SCI el cual se ha cumplido con presentar el primer entregable(Diagnóstico de la Cultura Organizacional).



Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer las etapas y asociarlas con actividades específicas. 2. Establecer el plazo en que debe ser desarrollado el proceso de simplificación, asociándolo a cada una de las actividades señaladas. 3. Identificar los recursos con los que se cuenta para realizar estas actividades. Recursos humanos, financieros y tecnológicos. 4. Identificar las restricciones, desafíos y logros esperados sobre los que se deberá trabajar. 5. Ajustar las actividades y plazos establecidos en los pasos primero y segundo sobre la base de la información de los pasos tercero y cuarto. 6. De ser necesario hacer ajustes y redactar el documento final del plan. 	<p>Informe y Plan de Trabajo y su respectivo cronograma de trabajo</p> <p>*El trabajo fue realizado por el Comité TUPA, que mantuvo a los integrantes del EMC.</p> <p>*Actualmente, en el TUPA vigente, aprobado mediante RM 467-2019-MTC/01, se ha considerado el Análisis de Calidad Regulatoria.</p>
2: Diagnóstico	<p>1. CARACTERIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR Primer paso: Recorrido del procedimiento Segundo paso: Construcción de la tabla ASME-VM Tercer paso: Construcción del Diagrama de Bloques</p> <p>2. SEGUNDA FASE: DIAGNÓSTICO LEGAL Se identificó la normativa relacionada con el procedimiento administrativo que se está caracterizando, así como los requisitos solicitados.</p> <p>3. TERCERA FASE: DIAGNÓSTICO DE COSTOS Con la información levantada en la primera fase de caracterización del procedimiento administrativo y usando la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad se realizó el diagnóstico inicial del costo de los procedimientos administrativos.</p> <p>4. CUARTA FASE: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS A LA ALTA DIRECCIÓN Se dio a conocer a la dirección la situación encontrada en la etapa de diagnóstico.</p>	<p>Se cuenta con un nuevo TUPA aprobado mediante R.M 467-2019-MTC/01, que cumple con lo establecido por la PCM a través del D.S 094-2019/PCM en el marco de Análisis de Calidad Regulatoria.</p> <p>Respecto al costeo de la tasa de los procedimientos de otorgamiento de recepción y despacho de naves, cumplen con lo establecido en el D.S 064-2010-PCM</p> <p>Los demás procedimientos establecidos en el TUPA, se encuentran en una actualización de los costeos para adecuarse a la metodología del referido Decreto Supremo.</p>
3: Rediseño	<p>1. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Análisis de los procedimientos administrativos caracterizados de acuerdo con la información proporcionada por la tabla ASME-VM y el Diagrama de Bloques.</p> <p>2. REDISEÑO El objetivo de esta fase es esbozar el nuevo procedimiento administrativo, luego de eliminar actividades innecesarias y/ o modificando la secuencia correspondiente.</p> <p>3. MODIFICACIÓN O ELABORACIÓN DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REDISEÑADO Elaboración de los formatos técnico-legales de todos los procedimientos del TUPA de la APN. Propuesta de eliminación de los procedimientos no vigentes en el TUPA de la APN Propuesta de inclusión de nuevos procedimientos en el TUPA de la APN</p> <p>4. PROPUESTA DE NUEVO COSTEO Costeo de los procedimientos del TUPA de la APN utilizando la metodología del costeo basado en actividades, aprobado mediante DS N° 064-2010-PCM</p> <p>5. PRESENTACIÓN A LA ALTA DIRECCIÓN Se presentó la propuesta de nuevo TUPA al Directorio de la APN</p> <p>6. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA FINAL Se ajustó la propuesta de TUPA de la APN considerando las observaciones de la Alta Dirección</p>	<p>Se realizan conformw los lineamientos establecidos en el TUO de la LPAG, aprobado por Decreto SUpremo N° 004-2019-JUS y demás normas emitidas por la PCM, asimismo se considera el Análisis de Calidad Regulatoria al que deben de ser sometidos los procedimientos administrativos.</p>
4: Implementación	<p>El objetivo general de esta etapa es poner en marcha la propuesta diseñada en la etapa previa. Para este efecto se recomienda seguir las siguientes fases: capacitar y sensibilizar al personal involucrado con el procedimiento administrativo rediseñado, aprobar el marco normativo que sustente el procedimiento rediseñado, adecuar los ambientes físicos en caso fuese necesario y difundir el procedimiento administrativo sin embargo, debido a que la APN mantenía un proceso judicial se decidió priorizar la aprobación de los procedimientos de Redenaves del TUPA de la APN, debido a que estos 2 procedimientos declarados barreras burocráticas, representaban la mayor cantidad de ingresos ordinarios de la APN.</p>	<p>Contamos con un TUPA vigente, además la APN se encuentra en un proceso de mejora de tres procedimientos administrativos que son: Otorgamiento de viabilidad técnica portuaria, otorgamiento de viabilidad técnica definitiva y el otorgamiento de la declaración de cumplimiento. Estos procedimientos se encuentran en evaluación a través de un ACR EX-ANTE, encontrándose los mismos para la aprobación de la PCM.</p>



23

24

100

5: Seguimiento y Evaluación	<p>El Seguimiento y la Evaluación son herramientas interdependientes y básicas para la gestión del proceso de simplificación, por tanto, no pueden pensarse como acciones a encarar en forma separada. Ambas deben efectuarse durante todo el proceso de simplificación lo que implica una verificación constante de las actividades y el cumplimiento de objetivos de cada etapa del mismo; en el caso de la evaluación, es conveniente que se realice, idealmente, una evaluación ex ante, una evaluación intermedia y otro ex post.</p> <p>Sin embargo, en tanto que no se realizó la implementación del TUPA total de la APN, se están realizando las gestiones para la actualización de todos los procedimientos, considerando, en el caso del costeo, la actualización al año base 2015, así como la integración de los nuevos procedimientos identificados para el TUPA.</p>	<p>Contamos con un TUPA vigente aprobado mediante RM 467-2019-MTC/01, asimismo la APN establecerá el equipó que se encargue de implementar el TUPA electrónico.</p>
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	<p>Como parte de la mejora sostenida se procedió a realizar la eliminación de los procedimientos de Renovación, asimismo se simplificó los procedimientos de acuerdo a las siguientes normas: Mediante DL N° 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, estableciendo disposiciones a favor del ciudadano en función a la simplificación, eficacia, eficiencia, celeridad y equidad en los procedimientos administrativos, garantizando así los derechos e intereses de los administrados, con sujeción al ordenamiento constitucional; el numeral 1.13 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por DS N° 006-2017-JUS, Adicionalmente numeral 30.1 del artículo 30 del TUO de la Ley, de otro lado, el numeral 39.1 del artículo 39 del TUO de la Ley, el numeral 39.3 del artículo 39 del TUO de la Ley, señala que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial; asimismo, el numeral 43.5 del artículo 43 del TUO de la Ley, dispone que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector; Que, el artículo 41 del TUO de la Ley, señala que los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que la ley especial señale un plazo determinado de vigencia; cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante;</p>	<p>En el marco del Análisis de Calidad Regulatoria, el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS se deberán actualizar cada 3 años.</p>



Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=1&ver=D
	Marco Legal	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=1&ver=D
	Normas emitidas por la entidad	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=1&ver=D
	Declaraciones Juradas	Sí	https://www.apn.gob.pe/site/transparencia/datos-generales/declaraciones-juradas-de-bienes-y-rentas.aspx
	Instrumentos de Gestión:	Sí	https://www.apn.gob.pe/site/transparencia/planeamiento-y-organizacion/instrumentos-de-gestion.aspx
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_verificar.aspx?id_entidad=13023&Titulo=Reglamento%20de%20Organizaci%3n%20y%20Funciones&Ruta_Web=w
	Manual de Organización y Funciones- MOF	Sí	https://www.apn.gob.pe/site/wp-content/uploads/2016/03/pdf/CEHMBHEKSGF1X9PAT8DX5UFO7N3QCZGJWOA.p
	Manual de Clasificación de Cargos	Sí	https://www.apn.gob.pe/site/wp-content/uploads/2016/03/pdf/ROATIXPWNQ39VAXW41DSLJHFJE85TCNEF6ZH.pdf
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	Sí	https://www.apn.gob.pe/site/wp-content/uploads/2016/03/pdf/CEB3LZIDROSGNR8EL7XYX0KYMKNKZAVJJTFF9.pdf
	Manual de Procedimientos- MAPRO	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=5&ver=D#.XZ-aE1Uzapp
2. Planeamiento y Organización	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MODULO TUPA de servicios al ciudadano	Sí	https://www.apn.gob.pe/site/wp-content/uploads/2016/03/pdf/SYWFJTJN3L9DRGRMEK8XBZVQSGHLYE0APXIOC.p
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=5&ver=D#.XZ-aE1Uzapp
	Indicadores de Desempeño	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=5&ver=D#.XZ-aE1Uzapp
	Planes y Políticas	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=5&ver=D#.XZ-aE1Uzapp
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=5&ver=D#.XZ-aE1Uzapp



2. Planeamiento y Organización	Plan Estratégico Institucional - PEI	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=5&ver=D#.XZ-aE1Uzapp
	Plan Operativo Institucional - POI	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=5&ver=D#.XZ-aE1Uzapp
	Información Adicional	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=5&ver=D#.XZ-aE1Uzapp
	Recomendaciones de Auditoría	Sí	https://www.apn.gob.pe/site/transparencia/planeamiento-y-organizacion/recomendaciones-de-auditorias.aspx
	Glosario de Términos	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=5
	Detalle	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=13023&id_tema=19&ver=D#.XZ-bVVUzapo
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=13023&id_tema=19&ver=D#.XZ-bVVUzapo
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Gastos	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=13023&id_tema=19&ver=D#.XZ-bVVUzapo
	Cuadros PIA, PIM, Devengado por genérica de Ingresos	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=13023&id_tema=19&ver=D#.XZ-bVVUzapo
	3. Información Presupuestal	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=13023&id_tema=19&ver=D#.XZ-bVVUzapo
	Gráficos de Presentación	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=13023&id_tema=19&ver=D#.XZ-bVVUzapo
	Comparativos por Trimestre	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=13023&id_tema=19&ver=D#.XZ-bVVUzapo
	Link a Registro Histórico	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_info_finan.aspx?id_entidad=13023&id_tema=19&ver=D#.XZ-bVVUzapo
	Glosario de Términos	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=10
	Viabilidades	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-b_IUzapo
	Código DGPP	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-b_IUzapo
	Código SNIP	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-b_IUzapo
	Proyecto	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-b_IUzapo



4. Proyectos de Inversión	Monto Viabilidad	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-b_Uzapo
	Costo del proyecto	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-b_Uzapo
	Presupuesto y Ejecución	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-c1VUzapp
	Código U/E	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-c1VUzapp
	Unidad Ejecutora	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-c1VUzapp
	PIM	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-c1VUzapp
	Devengado	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-c1VUzapp
	Link a Registro Histórico	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-c1VUzapp
	Glosario de Términos	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13023&id_tema=26&ver=2#.XZ-c1VUzapp
	Audiencias	No aplica	
5. Participación Ciudadana	Registro de Personal:	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/personal/pte_transparencia_personal.aspx?id_entidad=13023&id_tema=32&ver=D#.XZ-cu1Uzapo
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/personal/pte_transparencia_personal.aspx?id_entidad=13023&id_tema=32&ver=D#.XZ-cu1Uzapo
6. Información de Personal	Link a Registro Histórico	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/personal/pte_transparencia_personal.aspx?id_entidad=13023&id_tema=32&ver=D#.XZ-cu1Uzapo
	Glosario de Términos	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/ayuda/pte_transparencia_glosario.aspx?id_tipo=7
	Información Adicional	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=107
	PAP	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/personal/pte_transparencia_personal.aspx?id_entidad=13023&id_tema=32&ver=#.XZ-c51Uzapo
Exoneraciones Aprobadas	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_contrataciones.aspx?id_entidad=13023&id_tema=34&ver=#.XZ-c91Uzapo
	Exoneraciones Aprobadas	Sí	http://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_contrataciones.aspx?id_entidad=13023&id_tema=34&ver=#.XZ-c91Uzapo



7. Información de contrataciones	<p>Ordenes de Servicio</p> <p>Gastos de viáticos y pasajes</p> <p>Gastos de telefonía</p> <p>Uso de vehículos</p> <p>Gastos por Publicidad</p> <p>Unidades Orgánicas</p> <p>Link a Registro Histórico</p> <p>Información Adicional</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>http://www.transparencia.gob.pe/contrataciones/pte_transparencia_contrataciones.aspx?id_entidad=13023&id_tema=34&ver=#.XZ-c91Uzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=40&ver=#.XZ-d01Uzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=40&ver=#.XZ-d01Uzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_acceso_informacion.aspx?id_entidad=13023&id_tema=49&cod_rueep=0&ver=#.XZ-dXVUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=110#.XZ-dblUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhUzapo</p>
8. Actividades Oficiales	<p>Agenda</p> <p>Comunicados</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=40&ver=#.XZ-d01Uzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=40&ver=#.XZ-d01Uzapo</p>
9. Información Adicional	<p>Formato de Solicitud de Acceso a la Información</p> <p>Información Adicional</p> <p>Registro de Obras Públicas en Ejecución</p> <p>Código de INFOBRAS</p> <p>Nombre de la Obra</p> <p>Monto de Aprobación del Expediente Técnico</p> <p>Modalidad</p> <p>Fecha de inicio de la obra</p>	<p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p> <p>Sí</p>	<p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_acceso_informacion.aspx?id_entidad=13023&id_tema=49&cod_rueep=0&ver=#.XZ-dXVUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=13023&id_tema=110#.XZ-dblUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhUzapo</p> <p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhUzapo</p>
10. INFOBRAS	<p>Fecha de inicio de la obra</p>	<p>Sí</p>	<p>http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhUzapo</p>



http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhIUzapo	SÍ	% de Avance Físico
http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dhIUzapo	SÍ	Estado de la Obra
http://www.transparencia.gob.pe/reportes_directos/pep_transparencia_infoObras.aspx?id_entidad=13023&ver=1&id_tema=200#.XZ-dzVUzapo	SÍ	Glosario de Términos



INFORME DE TRANSFERENCIA
DE LA SEÑORA MINISTRA
MARÍA JARA RISCO

EMPRESA ADSCRITA:
SERPOST S.A

Anexo N° 01:
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	No aplica		Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1450.
2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
6	CAP o CEP vigente de la entidad.	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	Si		Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	No		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	Si		Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	Si		Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
13	Reporte de compensaciones por pagar.	Si		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
14	Reporte de compensaciones no económicas.	Si		Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	Si		Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.



Autoridad Nacional
del
Servicio Civil –
SERVIR

16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	Si		Ley N° 30057, artículos 43° y 44° (extremo 44.b) declarado inconstitucional por el Literal d) del Resolutive 1 del Pleno Jurisdiccional del Tribunal Constitucional Expedientes 0025-2013-PI-TC; 0003-2014-PI-TC; 0008-2014-PI-TC; 0017-2014-PI-TC, decretado con vacatio sententiae, publicado el 04 mayo 2016); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el período.	Si		Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	No		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No		Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° (modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2014-TR, publicado el 09 agosto 2014) y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	Si		Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	Si		Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 7.8 del artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	Si		Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	Si		Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	Si		Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.
26	Documentos que sustentan la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	Si		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1341, publicado el 07 enero 2017, y por el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1444, publicado el 16 septiembre 2018.
27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el período de gestión de la autoridad saliente.	Si		Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículos 149° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
1. BIENES MUEBLES				

Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN



29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	Si	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, publicado el 03 junio 2012; y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN del 12 de noviembre de 2018, numeral 6.7.3.12.
30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	Si	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN del 12 de noviembre de 2018, numeral 6.7.3.10.
31	Acta de Conciliación Patrimonio- Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	Si	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN del 12 de noviembre de 2018, numeral 6.7.3.9.
32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	Si	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN del 12 de noviembre de 2018, numeral 6.7.3.7.
2. BIENES INMUEBLES			
34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	Si	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS			
35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	No	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
36	Cuadro de Clasificación (guía)	No	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			
37	Inventario de transferencia de documentos	No	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
38	Inventario de eliminación de documentos	No	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
39	Inventario general de fondos documentales	No	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).
40	Registro de documentos	No	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL			
41	Comisión Evaluadora de Documentos	No	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
42	Programa de Control de Documentos	No	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	No	Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).

Archivo General de la Nación - AGN

0021

44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	No		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
45	Local apropiado para el Archivo Central	No		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	No		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	No		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	No		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículos 23°, 24° y 27°, y la Resolución Directoral N° 022-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:	Si		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No aplica		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No aplica		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	No aplica		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	Si		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 45°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	Si		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 33°, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	si		Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 55°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
---	---	---------------------------------	---------------	------------



Dirección General de
Presupuesto Público -
DGPP

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	Si		Decreto Legislativo N° 1441, Segunda Disposición Complementaria Final.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	Si		Decreto Legislativo N° 1441, Artículo 17.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	Si		Decreto Legislativo N° 1441, Artículo 6°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Decreto Legislativo N° 1441, artículo 20, numeral 9.

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No aplica		Decreto Legislativo del Sistema Nacional de endeudamiento Público, Decreto Legislativo N° 1437, artículos 4°, 17°, 27°, 28°, 29°, y la Resolución Directoral N° 015-2019-EF/52.01, que Aprueban la "Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, Contratación de Financiamientos Contingentes, y Ologramiento o Contratación de Garantías en Asociaciones Público Privadas", artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13°, 14°, 25°.
58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No aplica		Decreto Legislativo del Sistema Nacional de endeudamiento Público, Decreto Legislativo N° 1437, artículo 39°, 40°.
59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No aplica		Decreto Legislativo del Sistema Nacional de endeudamiento Público, Decreto Legislativo N° 1437, artículo 39°, 40°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No aplica		Decreto Legislativo del Sistema Nacional de endeudamiento Público, Decreto Legislativo N° 1437, artículo 39°, 40°.

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	Si		Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Artículo 21° numeral 3 literal b. Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4, inciso 4.1, 4.2).
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	Si		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4, inciso 4.1, 4.2).
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	No		Resolución Directoral N° 001-2019- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus quince anexos (Numeral 10).
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	No		Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059 2010 EF 93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	Si		Decreto Legislativo N° 1438 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Artículo 21° numeral 3 literal b. Resolución Directoral N° 016-2015- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015- EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



Dirección General de
Contabilidad Pública -
MEF



66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Resolución Directoral N° 001-2019- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus quince anexos (Numeral 10).
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	Si		Resolución Directoral N° 001-2019- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus quince anexos (Numeral 10).
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas hasta la fecha de corte.	Si		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4, inciso 4.1, 4.2).
69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	Si		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	Si		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No aplica		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	Si		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	Si		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	Si		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	Si		Directiva N° 003-2019- EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).



76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	Si		Directiva N° 003-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No aplica		Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No aplica		Directiva N° 003-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria mensual, trimestral y semestral de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos. (Numeral 4).

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No		Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias, artículos 4°, 5°, y 11° el Decreto Supremo N° 284-2018-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, artículo 10°, numeral 10.2, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
	80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No		Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias



8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	si		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua".
	82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.
	83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	si		Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
	84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	si		Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
	85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No		Guía para el Planeamiento Institucional, Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

	#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.	No aplica		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	si		Buenas prácticas de Gestión.

10.SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/ Sub: opción: Transferencia de gestión.	No aplica		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/ OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.
89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	si		Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", artículo 12.
90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	Si		Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	Si		Buenas prácticas de Gestión.
92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	Si		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°, cuyo segundo párrafo fue derogado por la Primera Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30742, publicada el 28 marzo 2018.
94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	Si		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°, cuyo segundo párrafo fue derogado por la Primera Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30742, publicada el 28 marzo 2018.
95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	Si		Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	Si		Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República. DEROGADA por la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30742, publicada el 28 marzo 2018.
97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	No		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°, cuyo segundo párrafo fue derogado por la Primera Disposición Complementaria Derogatoria de la Ley N° 30742, publicada el 28 marzo 2018.
11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA				
#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	No		Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1452, publicado el 16 septiembre 2018, artículo 38.8.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	No		Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.



Secretaría de Gestión
Pública - PCM

100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No		Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	Si		Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
2. GOBIERNO ABIERTO				
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	Si		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	Si		Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 27927, publicada el 04-02-2003.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", artículo 12.
3. CAPACITACIÓN				
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	No		Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	No		Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	Si		Buenas prácticas de Gestión.

Anexo 1 - 04
Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución

Nº	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
1	Subasta Inversa Electrónica N° 002-2018-SERPOST S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	S/ 405,360.00	-	AREA DE TRANSPORTE	EJECUCION CONTRACTUAL
2	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2019-SERPOST S.A.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA POSTAL DE SAN MIGUEL	S/ 90,000.00	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
3	CONCURSO PÚBLICO N° 006-2018-SERPOST S.A.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.	S/ 2,205,805.33	-	TODAS LAS GERENCIAS	EJECUCION CONTRACTUAL
4	CONCURSO PUBLICO N° 005-2018-SERPOST S.A.	SERVICIO DE VIGILANCIA EN CHICLAYO	S/ 144,000.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
5	CONCURSO PUBLICO N° 005-2018-SERPOST S.A.	SERVICIO DE VIGILANCIA EN CUSCO	S/ 156,720.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
6	CONCURSO PUBLICO N° 005-2018-SERPOST S.A.	SERVICIO DE VIGILANCIA EN CHIMBOTE	S/ 143,400.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
7	CONCURSO PUBLICO N° 005-2018-SERPOST S.A.	SERVICIO DE VIGILANCIA EN AREQUIPA	S/ 144,000.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2018-SERPOST S.A.	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO SIN IMPRESIÓN	S/ 45,500.00	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
9	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2018-SERPOST S.A.	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO CON IMPRESIÓN	S/ 62,000.80	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
10	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2018-SERPOST S.A.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL LOCAL DE LA ADMINISTRACIÓN POSTAL DE VILLA MARIA	S/ 63,000.00	-	ADMINISTRACION POSTAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	EJECUCION CONTRACTUAL
11	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2018-SERPOST S.A.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA ADMINISTRACION POSTAL DE HUACHO	S/ 37,800.00	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
12	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 008-2018-SERPOST S.A.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA POSTAL DE MOLICENTRO	USD 10,177.00	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2018-SERPOST S.A.	CONCESIONARIO DE ALIMENTOS	S/ 399,168.90	-	DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL	EJECUCION CONTRACTUAL
14	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 007-2018-SERPOST S.A.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA POSTAL DE VITARTE	S/ 43,200.00	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
15	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA EN JULIACA	S/ 160,000.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
16	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA EN TUMBES	S/ 187,500.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
17	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA HUANCAYO	S/ 114,720.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
18	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA HUACHO	S/ 84,480.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
19	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA TACNA	S/ 138,648.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
20	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA EN IQUITOS	S/ 108,000.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
21	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA EN TARAPOTO	S/ 139,200.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
22	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA PIURA	S/ 140,400.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
23	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA EN HUANUCO	S/ 50,400.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
24	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA EN HUARAZ	S/ 159,600.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
25	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA EN MOQUEGUA	S/ 163,916.16	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
26	CONCURSO PÚBLICO N° 002-2018-SERPOST S.A.	VIGILANCIA EN ICA	S/ 491,748.48	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
27	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2018-SERPOST S.A.	SOPORTE, MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LOS MÓDULOS IMPLEMENTADOS EN SERPOST S.A.	S/ 1,115,400.00	-	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
28	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2018-SERPOST S.A.	SEGUROS PERSONALES: VIDA LEY, ASISTENCIA MÉDICA Y ACCIDENTE DE PRACTICANTES, SCTR SALUD Y SCTR PENSIÓN	S/ 112,985.38	-	DPTO. CONTROL PATRIMONIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
29	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006-2018-SERPOST S.A.	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA POSTAL DE HUARAL	S/ 36,000.00	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
30	CONCURSO PÚBLICO N° 003-2018-SERPOST S.A.	PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES (MULTIRIESGO, 3D Y VEHICULAR)	USD 369,079.41	-	DPTO. CONTROL PATRIMONIAL	EJECUCION CONTRACTUAL
31	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2018-SERPOST S.A.	ALQUILER OFICINA DE CANJE AEREO EN EL AEROPUERTO JORGE CHAVEZ	USD 471,407.22	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
32	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 002-2018-SERPOST S.A.	ALQUILER OFICINA POSTAL MEZANINE EN EL AEROPUERTO JORGE CHAVEZ	USD 177,391.35	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
33	CONCURSO PUBLICO N° 003-2017-SERPOST S.A.	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LIMA Y CALLAO	S/ 2,795,301.60	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
34	CONCURSO PUBLICO N° 001-2017-SERPOST S.A.	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	S/ 423,216.96	-	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL

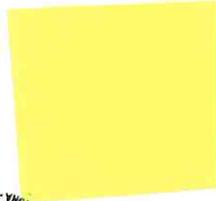


Nº	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual
35	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2017-SERPOST S.A.	ALQUILER DE LOCAL ZARATE	S/ 67,269.00	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
36	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 007-2017-SERPOST S.A.	ALQUILER LOCAL LA COLMENA	S/ 265,200.09	-	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIONES POSTALES	EJECUCION CONTRACTUAL
37	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2017-SERPOST S.A.	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA ADMINISTRACION POSTAL DE TRUJILLO	S/ 144,702.00	-	SEGURIDAD POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
38	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 003-2016-FONAFE	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO - A CARGO DE FONAFE	USD 344,344.16	-	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
39	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2019-SERPOST S.A.	CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)	S/. 34,560.00	-	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	EJECUCION CONTRACTUAL
40	CONCURSO PÚBLICO N° 001-2019-SERPOST S.A.	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES	S/ 3,300,000.00	-	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
41	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-SERPOST S.A.	ADQUISICION DE SACOS DE POLIPROPILENO	S/ 263,191.38	-	GERENCIA POSTAL	EJECUCION CONTRACTUAL
42	-	SERVICIO DE SANEAMIENTO PATRIMONIAL Y GESTION DE CAPITALIZACION	S/ 60,000.00	-	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	ACTOS PREPARATORIOS
43	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-FONAFE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO – FASE 4 PARA LAS EMPRESAS DEL ESTADO BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE	USD 721,569.12	-	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
44	-	SERVICIO DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS	S/ 468,000.00	-	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	ACTOS PREPARATORIOS
45	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2019-SERPOST S.A.	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA SEDE CENTRAL DE SERPOST S.A.	S/ 94,800.00	-	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	EJECUCION CONTRACTUAL
46	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 005-2019-SERPOST S.A.	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA POSTAL DE ADMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LA MOLINA	USD 42,000.00	-	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	EJECUCION CONTRACTUAL
47	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 007-2019-SERPOST S.A.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA POSTAL DE SAN LUIS	USD 29,169.60	-	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	EJECUCION CONTRACTUAL
48	-	ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y SU TABLERO DE TRANSFERENCIA	USD 37,760.00	-	ÁREA DE SEGURIDAD	ACTOS PREPARATORIOS
49	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2019-SERPOST S.A.	ADQUISICIÓN DE LECTORES DE HUELLA Y CÁMARAS WEB	S/ 101,600.00	-	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
50	-	ADQUISICIÓN DE LOCKERS DE PLÁSTICO REFORZADO HD	S/ 148,857.00	-	GERENCIA POSTAL	ACTOS PREPARATORIOS
51	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004-2019-SERPOST S.A.	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y DERECHO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA LICENCIAS ORACLE DE SERPOST S.A.	S/ 218,872.85	-	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	EJECUCION CONTRACTUAL
52	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2019-SERPOST S.A.	SERVICIO DE REUBICACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	S/ 349,000.00	-	GERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
53	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2019-SERPOST S.A.	SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN POSTAL DEL CALLAO	S/ 58,600.00	-	GERENCIA POSTAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
54	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2019-SERPOST S.A.	ADQUISICIÓN DE SELLOS POSTALES 2019	S/ 218,242.00	-	GERENCIA COMERCIAL	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
55	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0011-2019-SERPOST S.A.	SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS PERSONALES: VIDA LEY, ASISTENCIA MÉDICA Y ACCIDENTE DE PRACTICANTES, SCTR SALUD Y SCTR PENSIÓN	S/ 332,918.20	-	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
56	-	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LIMA Y CALLAO	S/ 3,000,000.00	-	ÁREA DE SEGURIDAD	ACTOS PREPARATORIOS



Anexo N° 05
Listado de garantías vigentes a favor de la entidad

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutaria
N° 040-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento-Adenda N° 1	91839-1	855.00	TELEFONICA DEL PERU S.A.A	23/04/20121	Tesorería
N° 021-2019-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento-Prestacion accesoria	D000-03093889	2,064.00	SOLUTECH TI SAC	22/07/2019	Tesorería
N° 040-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento	N°89169-1	3,420.00	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	03/02/2021	Tesorería
M.C.N°003-2016-FONAFE	Garantía por prestaciones accesorias	N°3012016000121	5,722.42	SONDA DEL PERU S.A.	30/07/2020	Tesorería
N° 019-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel cumplimiento	N°9736-0	11,300.00	LA POSITIVA	02/10/2019	Tesorería
N° 040-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel cumplimiento-Adenda N° 1	91840-1	13,095.00	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	30/11/2019	Tesorería
N° 032-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel cumplimiento	0011-0311-9800033622-86	16,391.62	HORIZO.SERV.GRALES SAC	30/09/2019	Tesorería
N° 022-2019-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento	N°8619000231	21,887.30	SISTEMAS ORACLE P.S.A.	15/06/2021	Tesorería
N° 27-2019-FONAFE	Garantía de fiel cumplimiento del contrato	N°G710425	22,835.45	INFORMATICA EL CORTE ING	12/07/2020	Tesorería
N° 017-2019-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato	0011-0949-9800099045-51	40,536.00	C&M SERVICENTROS	09/04/2020	Tesorería
N° 005-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento- contrato Complementario	85546-1	42,321.70	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	03/04/2020	Tesorería
M.C.N°003-2016-FONAFE	Garantía por el monto diferencial de la propuesta	N°3012016000146	46,390.24	SONDA DEL PERU S.A.	30/07/2020	Tesorería
N° 004-2017-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento-Adenda N° 1	10606763-000	48,475.00	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	19/03/2020	Tesorería
N° 033-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento	0011-0311-9800033509-85	49,174.85	HORIZO.SERV.GRALES SAC	30/09/2019	Tesorería
N° 040-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento	N°89167-1	55,800.20	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	03/02/2021	Tesorería
N°15-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento derivado del concurso	N°011087-01	87,989.00	MAPFRE PERU & CIA.	30/08/2020	Tesorería
N° 024-2018-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato proroga	N°0011-0187-9800026259-26	111,540.00	CORPORACION SLIN SAC	01/08/2020	Tesorería
M.C.N°003-2016-FONAFE	Garantía de Fiel Cumplimiento	N°3012016000109	113,358.11	CONSONDA DEL PERU S.A-	30/07/2020	Tesorería
N° 004-2017-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento	N° 000866634584	193,900.00	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	27/01/2020	Tesorería
N° 015-2019-SERPOST S.A.	Garantía de Fiel Cumplimiento	N°219300509	220,580.54	LIVA SRL	06/03/2020	Tesorería
N° 27-2019-FONAFE	Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato	N°G710433	237,179.80	INFORMATICA EL CORTE ING	12/07/2020	Tesorería



SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL Y SEGUROS GENERALES

ANEXO Nro.6-RELACION DE BIENES INMUEBLES DE SERPOST S.A.

N°	CUS(*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA TERRENO (M2)	AREA CONSTRUIDA (M2)	TITULAR REGISTRAL	Nro. DE FICHA O PARTIDA ELECTRONICA (**)	OBSERVACIONES (***)
1	No Aplica	Apurímac	Abancay	Abancay	Jr. Arequipa N°225,227 Y Jr. Junín N°118 Y120	416.31	624.20	SERPOST S.A.	05002410	
2	No Aplica	Apurímac	Abancay	Andahuaylas	Av. Peru N° 243 Andahuaylas	548.00	248.00	SERPOST S.A.	02000973	
3	No Aplica	Apurímac	Abancay	Abancay	Manzana P lote 24, P. J. Centenario	301.80	0.00	SERPOST S.A.	05004037	
4	No Aplica	Apurímac	Graú	Chuquibambilla	Jr. Augusto B. Leguía s/n Chuquibambilla	108.42	65.60	SERPOST S.A.	05003862	
5	No Aplica	Apurímac	Aymaraes	Chalhuanca	Jr. Bolívar s/n frente Plaza de Armas chalhuanca	103.40	192.70	SERPOST S.A.	05003028	
6	No Aplica	Apurímac	Abancay	Lambrama	Km. 30.52 de la localidad de Suncho	345.80	71.90	SERPOST S.A.	05000956	
7	No Aplica	Apurímac	Abancay	Casinchihua	Esq. Carretera Abancay - Lima y pasaje s/n Casinchihua	30.16	30.16	SERPOST S.A.	11000696	
8	No Aplica	Apurímac	Chincheros	Huaccana	Av. 12 de Junio s/n Huaccana	182.12	0.00	SERPOST S.A.	11001391	
9	No Aplica	Apurímac	Graú	S.J. de Virundo	Plaza de Armas (Av. Grau s/n) San Juan de Virundo	11.70	11.70	SERPOST S.A.	05003179	
10	No Aplica	Apurímac	Antabamba	Oropeza	Plaza de Armas s/n anexo de Totorá	33.81	33.81	SERPOST S.A.	11000300	
11	No Aplica	Apurímac	Aymaraes	Capaya	Plaza de Armas S/N Loc. Chacapuciente	54.74	28.16	SERPOST S.A.	005000761	
12	No Aplica	Apurímac	Abancay	Chacoché	Calle Alcides Mendoza s/n Chacoché	56.00	56.00	SERPOST S.A.	05002875	
13	No Aplica	Apurímac	Chincheros	Chincheros	Jr. Cotabamba N° 121-B Chincheros (*)	160.00	66.40	SERPOST S.A.	02004220	
14	No Aplica	Apurímac	Chincheros	Ongoy	Plaza de Armas s/n Ongoy	21.24	21.24	SERPOST S.A.	11000874	
15	No Aplica	Apurímac	Graú	Santa Rosa	Plaza de Armas s/n Santa Rosa	47.12	45.35	SERPOST S.A.	11000302	
16	No Aplica	Apurímac	Abancay	Curahuasi	Av. Martínez s/n Curahuasi	90.28	47.83	SERPOST S.A.	11000773	
17	No Aplica	Apurímac	Antabamba	Antabamba	Calle Amauta N° 101 Antabamba	1,560.00	176.06	SERPOST S.A.	05001150	
18	No Aplica	Apurímac	Aymaraes	Chapimarca	Plaza de Armas s/n, Chapimarca	21.60	43.20	SERPOST S.A.	05002934	
19	No Aplica	Apurímac	Aymaraes	Chapimarca	Carretera Abancay - Lima s/n Chapimarca	78.12	0.00	SERPOST S.A.	05003656	
20	No Aplica	Apurímac	Cotabamba	Cotabamba	Calle Vigil s/n, Cotabamba	64.00	128.00	SERPOST S.A.	05002923	
21	No Aplica	Apurímac	Graú	Curpahuasi	Plaza. de Armas S/N Curpahuasi	34.85	69.70	SERPOST S.A.	05004078	
22	No Aplica	Apurímac	Abancay	Huanipaca	Jirones Bolognesi y Grau, Huanipaca	72.00	72.00	SERPOST S.A.	05003162	
23	No Aplica	Apurímac	Graú	Mamara	Calle La Torre s/n Mamara	115.00	127.58	SERPOST S.A.	11000301	
24	No Aplica	Apurímac	Abancay	Tamburco	Jr. Ricardo Palma s/n, Tamburco	36.00	0.00	SERPOST S.A.	05003683	
25	No Aplica	Apurímac	Aymaraes	Tintay	Calle Unión s/n, Tintay	62.40	62.40	SERPOST S.A.	05000140	
26	No Aplica	Apurímac	Chincheros	Uripa	Av. Los Inkas s/n Ancocahuaylo	82.02	161.63	SERPOST S.A.	11000875	
27	No Aplica	Apurímac	Chincheros	Uranmarca	Pza. de Armas s/n, Uranmarca	98.82	197.64	SERPOST S.A.	02004474	
28	No Aplica	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Calle Moral N° 118	1,369.61	3,374.59	SERPOST S.A.	01122114	
29	No Aplica	Arequipa	Castilla	Chachas	Entre Plaza de Armas y Calle Portillo Chachas	20.00	0.00	SERPOST S.A.	01166513	
30	No Aplica	Arequipa	Unión	Cotahuasi	Calle Centenario s/n Cotahuasi	124.35	163.00	SERPOST S.A.	06171461	
31	No Aplica	Ayacucho	Huamanga	Quinua	Jr. Sucre Nro.108 Quinua	82.60	82.60	SERPOST S.A.	11000935	
32	No Aplica	Ayacucho	Vilcashuaman	Accomarca	Av. Comunicación s/n Accomarca	145.00	143.64	SERPOST S.A.	02007549	
33	No Aplica	Ayacucho	Victor Fajardo	Canaria	2do. Piso, Lado Oeste Palacio Munic. Canaria	25.00	25.00	SERPOST S.A.	11000250	
34	No Aplica	Ayacucho	Huancasancos	Carapo	Jr. San Juan s/n Carapo	35.00	70.00	SERPOST S.A.	02007478	
35	No Aplica	Ayacucho	La Mar	Chilcas	Con frente a la Plaza Principal s/n, Chilcas	36.10	72.20	SERPOST S.A.	11000936	
36	No Aplica	Ayacucho	Huanta	Huamanguilla	Lote 4, Mz. R1 frente Av. Cementerio Huamanguilla	49.90	49.90	SERPOST S.A.	11018269	
37	No Aplica	Ayacucho	Cangallo	Paras	Alfaro de la Iglesia Matriz de Paras, Paras	20.00	20.00	SERPOST S.A.	11002300	
38	No Aplica	Ayacucho	Victor Fajardo	Quilla	Pza. Principal de Quilla, Quilla	24.00	24.00	SERPOST S.A.	11001715	
39	No Aplica	Ayacucho	Victor Fajardo	Sarhua	Jr. San Martín s/n, Sarhua	36.00	36.00	SERPOST S.A.	04-020511	



0012



N°	CUS(*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA TERRENO (M2)	AREA CONSTRUIDA (M2)	TITULAR REGISTRAL	Nro. DE FICHA O PARTIDA ELECTRONICA (**)	OBSERVACIONES (***)
40	No Aplica	Lima	Lima	Breña	Jr. Recuay N° 565 - 569 - 575 - 581 Urb. Chacra Colorada	1,520.00	341.34	SERPOST S.A.	40907084	
41	No Aplica	Lima	Lima	Lima	Centro Civico Unidad Vecinal Mirones Alt. Cdra. 13 Av. Luis Brayle	119.13	119.13	SERPOST S.A.	40036415	
42	No Aplica	Lima	Lima	Lima	Block I-D, Centro Civico de la Unidad Vecinal N° 3, cercado Lima	87.58	81.14	SERPOST S.A.	49007476	
43	No Aplica	Cajamarca	Cajamarca	Cajabamba	Jr. Canos Heros N° 411 Cajabamba	43.73	0.00	SERPOST S.A.	02004688	
44	No Aplica	Cajamarca	Cajabamba	Sitacocha	Jr. Leoncio Martinez Vereau y Arturo Cuadra s/n Sitacocha	105.60	115.85	SERPOST S.A.	02004717	
45	No Aplica	Cajamarca	San Miguel	Bolivar	Calle Unión s/n Bolivar	106.57	0.00	SERPOST S.A.	02004720	
46	No Aplica	Lima	Callao	Ventanilla	Zona Comercial Mz. C 10 Lote N° 1 Ventanilla	404.79	123.22	SERPOST S.A.	70097891	
47	No Aplica	Lima	Lima	Comas	Av. Tupac Amaru N° 798, Mz. D I10, P. de Comas zona C, Comas	270.00	50.00	SERPOST S.A.	P01074582	
48	No Aplica	Lima	Lima	Comas	Av. Luis Sanchez Cerro s/n, Mz. Q lote 1, AA. HH. Collique	141.09	36.00	SERPOST S.A.	P01147400	
49	No Aplica	Lima	Lima	Carabayllo	Esq. Av. Tupac Amaru Km. 20 y Calle Andrés A. Cáceres N° 394	250.00	250.00	SERPOST S.A.	P01146273	
50	No Aplica	Lima	Lima	Comas	Av. Guillem de La Fuente Mz. Q - 1 N° 18, Urb. Sia. Luzmila	300.00	90.00	SERPOST S.A.	42553204	
51	No Aplica	Lima	Lima	Comas	Lote CCO del AA. HH. Año Nuevo zona C, Comas	400.00	96.40	SERPOST S.A.	P01166466	
52	No Aplica	Cusco	Cusco	Cusco	Intersección. Av. El Sol C/3 y la prolongación Av. Garcilaso	907.00	2,535.85	SERPOST S.A.	02043422	
53	No Aplica	Cusco	Espinar	Pichihua	Calle Coronel Angel A. Gonzales s/n, Pichigua	156.00	44.59	SERPOST S.A.	02000769	
54	No Aplica	Cusco	Canas	Kunturkanki	Av. Cusco - Arequipa s/n Local El Descanso, Kunturkanki	112.00	0.00	SERPOST S.A.	11000092	
55	No Aplica	Cusco	Chumbivilcas	Livitaca	Jr. Huanaco s/n, Livitaca, Chumbivilcas, Cusco	546.00	105.00	SERPOST S.A.	11000372	
56	No Aplica	Cusco	Paucartambo	Pilcopata	Calle Coronel Parra Mz. C lote 6, Kcosñipata, Paucartambo, Cusco	600.00	66.22	SERPOST S.A.	11013687	
57	No Aplica	Amazonas	Luya	Luya	Jr. Bolognesi N° 460, Luya Amazonas	393.00	279.52	SERPOST S.A.	P35002897	
58	No Aplica	Amazonas	Bongara	Jazán	Av. Saacsahuaman N° 463 Jazan, Bongara, Amazonas	55.02	37.85	SERPOST S.A.	02012362	
59	No Aplica	Amazonas	Bagua	La Peca	Av. Mariano Melgar s/n, La Peca, Bagua, Amazonas	431.60	0.00	SERPOST S.A.	02015171	
60	No Aplica	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Calle Elias Aguirre N° 140, Chiclayo, Lambayeque	1,880.00	2,322.00	SERPOST S.A.	02023366	
61	No Aplica	Cajamarca	Jaen	Jaen	Calle Juan Pardo de M. N° 295, Jae	354.77	265.51	SERPOST S.A.	02002319	
62	No Aplica	Lambayeque	Lambayeque	Pacora	Calle Santa Rosa N° 101, Pacora, Lambayeque	208.55	82.65	SERPOST S.A.	P10034683	
63	No Aplica	Cajamarca	Cutervo	Cutervo	Jr. 22 de Octubre N° 542, 350,558,566 Cutervo, Cajamarca	434.44	582.52	SERPOST S.A.	05000368	
64	No Aplica	Cajamarca	Chota	Chota	Av. Inca Garcilazo de La Vega, Chota, Cajamarca	240.15	222.94	SERPOST S.A.	05000389	
65	No Aplica	Lambayeque	Chiclayo	Eten	Av. San Martin s/n, Pto. Eten, Chiclayo, Lambayeque	297.00	143.51	SERPOST S.A.	P10061887	
66	No Aplica	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Cale Atahualpa N° 120, 130	585.10	180.02	SERPOST S.A.	02025621	
67	No Aplica	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	Av. Tacna N° 515,	292.94	141.12	SERPOST S.A.	11003142	
68	No Aplica	Lambayeque	Lambayeque	Jayanca	Mz. T lote 43	291.70	141.82	SERPOST S.A.	10058373	
69	No Aplica	Ancash	Casma	Cmdte. Noel	Calle Lima ple. Centro Civico s/n Pto. Casma	16.90	16.90	SERPOST S.A.	11000110	
70	No Aplica	Ancash	Sihuas	Alfonso Ugarte	Jr. Julian Quezada s/n, Localidad Ollulluco	38.48	38.48	SERPOST S.A.	11001476	
71	No Aplica	Ancash	Sihuas	Chingalpo	Jr. Independencia Nro.169	38.50	38.50	SERPOST S.A.	11001477	
72	No Aplica	Ancash	Sihuas	Cashapampa	Plaza de Armas s/n,	23.63	47.26	SERPOST S.A.	11001475	
73	No Aplica	Ancash	Santa	Del Santa	Jr. Huallaga N° 260,	234.00	100.00	SERPOST S.A.	11000709	
74	No Aplica	Ancash	Huaraz	Pariacoto	Jr. Ocho s/n Pariacoto	56.39	56.39	SERPOST S.A.	37008643	
75	No Aplica	Ancash	Santa	Nvo. Chimbote	Lote 1 B Mz. F. A. H. Villa Maria, Ciudad B. A.	249.6	105.55	SERPOST S.A.	09063906	
76	No Aplica	Ancash	Sihuas	Quiches	Esquina 28 de Julio y Jr. Gonzalez Prada,	450.00	0.00	SERPOST S.A.	11002705	
77	No Aplica	Ancash	Sihuas	S.J. de Chullin	Plaza de Armas S/N San Juan de Chullin	52.80	52.80	SERPOST S.A.	11006844	
78	No Aplica	Ancash	Casma	Casma	Jr. Fernando Lomparte s/n,	204.00	99.35	SERPOST S.A.	11000109	
79	No Aplica	Ancash	Sihuas	El Porvenir	Pza. de Armas s/n,	16.66	16.66	SERPOST S.A.	11001063	
80	No Aplica	Ancash	Sihuas	Quiches	Calle s/n en el Km. 12 C. P. M. Condorero	15.00	0.00	SERPOST S.A.	11006848	
81	No Aplica	Lima	Lima	Chosica	Av. Lima Sur N° 465	215.87	172.41	SERPOST S.A.	42878227	



N°	GUS(*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA TERRENO (M2)	AREA CONSTRUIDA (M2)	TITULAR REGISTRAL	Nro. DE FICHA O PARTIDA ELECTRONICA (**)	OBSERVACIONES (***)
82	No Aplica	Lima	Huaura	Huaura	Pje. San Francisco s/n	145.00	125.31	SERPOST S.A.	40003541	
83	No Aplica	Huanuco	Huánuco	Huánuco	Jr. Dos de mayo 1157	755.55	1,163.15	SERPOST S.A.	02021779	
84	No Aplica	Huanuco	Leoncio Prado	Rupa Rupa	Av. Alameda Perú N° 451 Rupa Rupa	786.03	756.75	SERPOST S.A.	11000281	
85	No Aplica	Junín	Tarma	Tarma	Jr. Callao N° 356	536.30	1,038.96	SERPOST S.A.	02001170	
86	No Aplica	Junín	Chanchamayo	La Merced	Jr. Dos de Mayo 356 La Merced	399.88	144.16	SERPOST S.A.	05000162	
87	No Aplica	Junín	Satipo	Satipo	Calle Colonos Fundadores N° 322 324	400.00	165.10	SERPOST S.A.	02000543	
88	No Aplica	Junín	Jauja	Acolla	Jr. Dos de Mayo N° 310in	46.50	99.00	SERPOST S.A.	02026792	
89*	No Aplica	Junín	Huancayo	Sapallanga	Anexo de La Punta	120.00	141.70	SERPOST S.A.	02025702	
90	No Aplica	Junín	Yauli	Suitucancha	Jr. 28 de Julio s/n	105.00	75.60	SERPOST S.A.	11013025	
91	No Aplica	Huancavelica	Churcampa	Locroja	Jr. Olivas Escudero S/N	22.93	22.93	SERPOST S.A.	11000563	
92	No Aplica	Huancavelica	Acobamba	Anta	Plaza Santa Rosa s/n	17.33	0.00	SERPOST S.A.	11000433	
93	No Aplica	Huancavelica	Acobamba	Acraquia	Esq. Carretera Pampas y Av. José Olaya Acraquia	25.00	25.00	SERPOST S.A.	11050763	
94	No Aplica	Huancavelica	Tayacaja	Arma	Calle 8 de Diciembre s/n	112.00	80.00	SERPOST S.A.	P37042954	
95	No Aplica	Huancavelica	Churcampa	Chinchihuasi	Plaza Principal s/n Chinchihuasi	39.09	39.09	SERPOST S.A.	11000565	
96	No Aplica	Huancavelica	Castrovirreyna	Fundo Palca	Parte Baja del Fundo palca	40.00	40.00	SERPOST S.A.	05000093	
97	No Aplica	Huancavelica	Tayacaja	Quishuar	2do. Piso local Municipal s/n	28.05	28.05	SERPOST S.A.	11000484	
98	No Aplica	Huancavelica	Tayacaja	Surcubamba	Plaza de Armas s/n	41.60	86.50	SERPOST S.A.	11000509	
99	No Aplica	Ancash	Huarez	Huarez	Av. Luzuriaga N°714, Centro Civico,	1,154.27	1,848.34	SERPOST S.A.	11002131	
100	No Aplica	Ancash	Huaylas	Caráz	Jr. San Martín N° 909, d	173.23	138.08	SERPOST S.A.	P37011172	
101	No Aplica	Ancash	Bolognesi	Chasquimbambo	Av. Ricardo Palma s/n	208.00	0.00	SERPOST S.A.	P37016816	
102	No Aplica	Ancash	Mariscal Luzuriaga	Sanashgan	Plaza de Armas S/N -Lucuma, Fiel Olivas E. Mariscal Luzuriaga	60.48	0.00	SERPOST S.A.	11001060	
103	No Aplica	Ancash	Mariscal Luzuriaga	Casca	Calle s/n, Casca, Mariscal Luzuriaga, Ancash	74.80	0.00	SERPOST S.A.	P37043012	
104	No Aplica	Ancash	Carhuaz	Yungar	Av. Flor de Yungar N° 484	44.17	21.66	SERPOST S.A.	P37022283	
105	No Aplica	Ancash	Yungay	Mancos	Jr. 2 de Mayo esquina Calle Comercio s/n	21.77	21.77	SERPOST S.A.	P37034323	
106	No Aplica	Ancash	Recuay	Catac	Av. 31 de Mayo N° 1484, Catac	31.94	31.94	SERPOST S.A.	11000807	
107	No Aplica	Ancash	Huaylas	Pamparomas	Jr. Juan Mendez s/n	24.70	24.70	SERPOST S.A.	11006846	
108	No Aplica	Ancash	Huaylas	Huallanca	Calle Santa Rosa N°114 Huallanca	56.81	56.81	SERPOST S.A.	11006842	
109	No Aplica	Ancash	Carhuaz	Marcará	Jr. Comercio s/n	56.26	56.26	SERPOST S.A.	P37039557	
110	No Aplica	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Jr. Río Bulín N°668	298.21	157.44	SERPOST S.A.	11000806	
111	No Aplica	Ancash	Pomabamba	Cajas	Av. Tupac Amaru s/n	25.00	25.00	SERPOST S.A.	11000928	
112	No Aplica	Ancash	Corongo	La Pampa	Av. Rivas Piata s/n	99.66	99.66	SERPOST S.A.	P37028432	
113	No Aplica	Ancash	Miscal, Luzuriaga	Llama	Av. 22 de Nobiembre, Llama Ancash	28.88	0.00	SERPOST S.A.	P37042954	
114	No Aplica	Ancash	Huarez	Olleross	Av. Dagoberto Cáceres N° 200, Olleross	29.60	58.30	SERPOST S.A.	11000804	
115	No Aplica	Ica	Pisco	Pisco	Av. San Martín N° 1410 y Simón Bolívar s/n, Pisco	1,371.40	350.00	SERPOST S.A.	02001175	
116	No Aplica	Lima	Yauyos	Catahuasi	Hipolito Umanue N° 231, Catahuasi Yauyos Lima	147.15	50.15	SERPOST S.A.	90016873	
117	No Aplica	Ica	Chincha	Pueblo Nuevo	Jr. San Martín n° 500, Mz. 38 lote 5, Pueblo Nuevo Chincha.	364.77	132.43	SERPOST S.A.	07035750	
118	No Aplica	Ica	Ica	Paipa	Calle Progreso N°158, Paipa	220.00	165.83	SERPOST S.A.	02019976	
119	No Aplica	Ica	Chincha	Chincha	Plaza de Armas N° 176, Chincha	115.20	156.80	SERPOST S.A.	11000293	
120	No Aplica	Lima	Lima	S.M. de Porres	C.Comercial Fiori 2do piso Tda. N°216-A, San Martín de Porres Lima	18.53	18.53	SERPOST S.A.	44173301	
121	No Aplica	Lima	Lima	S.M. de Porres	C. Comercial Fiori 2do piso Tda. N°215-A, San Martín de Porres	18.53	18.53	SERPOST S.A.	44173298	
122	No Aplica	Lima	Lima	S.M. de Porres	Av. Alfredo Mendiola s/n cuadra 1 Urb. Ingeniería, S.M. de Porres	938.98	296.80	SERPOST S.A.	44185849	
123	No Aplica	Lima	Lima	S.M. de Porres	Av. Caquetá N° 501 Cuarto Barrio Obrero, San MartínLima	100.47	100.47	SERPOST S.A.	49084390	
124	No Aplica	Lima	Lima	Los Olivos	Av. Alameda Victoria Mz. U2 lote 2 sector 2 Urb. Carlos C. F., Los	750.00	93.07	SERPOST S.A.	49084877	



N°	CUS(*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA TERRENO (M2)	AREA CONSTRUIDA (M2)	TITULAR REGISTRAL	Nro. DE FICHA O PARTIDA ELECTRONICA (**)	OBSERVACIONES (***)
125	No Aplica	Loreto	Maynas	Iquitos	Jr. Arica y Morona N°402, Iquitos Loreto	558.27	1,459.00	SERPOST S.A.	00010542	
126	No Aplica	Loreto	Maynas	Putumayo	Lote 1 Mz. 24 El Estrecho, Putumayo Loreto	901.06	205.00	SERPOST S.A.	12035832	
127	No Aplica	Loreto	Requena	Requena	Calle Constitucion 124 Lote 17 Mz. 35 AA. HH. Requena, Loreto	348.84	198.80	SERPOST S.A.	12028677	
128	No Aplica	Lima	Lima	Jesús María	Av. Cuba N° 904, Jesús María Lima	820.49	813.53	SERPOST S.A.	49062520	
129	No Aplica	Lima	Lima	Pueblo Libre	Jr. José Leguía y Meléndez N° 701, Pueblo Libre Lima	144.50	239.36	SERPOST S.A.	49042677	
130	No Aplica	Puno	Mélgar	Ayaviri	C. Ciel. Filomeno Villalba G., pl 2 Ingreso Calle Leoncio Prado s/n,	83.38	38.12	SERPOST S.A.	11001819	
131	No Aplica	Puno	San Román	Juliacca	Calles Sandía y Ladislao B. Juliacca, Puno	607.20	1,225.62	SERPOST S.A.	05007082	
132	No Aplica	Puno	Lampa	Lampa	Prolongación Buenaventura Aguirre s/n Lampa	226.00	103.70	SERPOST S.A.	05001683	
133	No Aplica	Puno	Antonio de Putina	Putina	Jr. Puno s/n Putina,	77.89	54.24	SERPOST S.A.	05001652	
134	No Aplica	Puno	Lampa	Santa Lucía	Calle Elisban Gutiérrez y Huáscar, Sta Lucía	500.00	101.75	SERPOST S.A.	11001817	
135	No Aplica	Puno	San Román	Caracoto	Calle Puno, Caracoto Román Puno	244.80	135.40	SERPOST S.A.	11001818	
136	No Aplica	Puno	Carabaya	Ajoyani	Jr. Libertad y Calle Tupac A.s/n Ajoyani	170.28	118.62	SERPOST S.A.	05009767	
137	No Aplica	Puno	Azangaro	Azangaro	Jr. Sandía s/n, Azangaro	357.24	174.56	SERPOST S.A.	05001759	
138	No Aplica	Puno	San Román	Cabarnillas	Calle Simón Bolívar N° 200 Cabarnillas	159.77	99.56	SERPOST S.A.	05008505	
139	No Aplica	Puno	Huancané	Taraco	Jr. Unión s/n distrito Taraco Huancané Puno	321.00	91.60	SERPOST S.A.	05000773	
140	No Aplica	Lima	Lima	Rimac	Jr. Los Héroes N° 555 AA. HH. Tarma Chico, Mz. 8 lote 22A, Rimac	51.72	54.22	SERPOST S.A.	P02124506	
141	No Aplica	Lima	Lima	S.J. Lurigancho	Jr. Próceres de la Independencia s/n, San Juan de Lurigancho Lima	625.00	241.98	SERPOST S.A.	P02106183	
142	No Aplica	Lima	Lima	Lima	Av. Próceres de la Independencia s/n, San Juan de Lurigancho Lima	600.00	1,041.12	SERPOST S.A.	40494499	
143	No Aplica	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Jr. Teodoro Cardenas N°265-267 Urb. Sta Beatriz, Lima	471.49	638.34	SERPOST S.A.	11006485	
144	No Aplica	Moquegua	Sanchez Cerro	Quintaquillas	Calle Ayacucho N° 550,560,570, Mariscal Nieto Moquegua	42.00	38.02	SERPOST S.A.	11000047	
145	No Aplica	Moquegua	Mariscal Nieto	Calacoa	Calle 27 de Agosto s/n, Quintaquillas Sanchez Cerro Moquegua	70.00	0.00	SERPOST S.A.	P08032559	
146	No Aplica	Moquegua	Mariscal Nieto	San Francisco	Calle 10 de Enero s/n, San Francisco, Moquegua.	220.74	0.00	SERPOST S.A.	P08006164	
147	No Aplica	Moquegua	Ilo	Ilo	Av. Mariano Lino Urquieta S/N, Mz. 53, Ilo	450.00	289.83	SERPOST S.A.	05001888	
148	No Aplica	Moquegua	Sanchez Cerro	Chojata	Calle Tacna s/n, Chojata, Sanchez Cerro Moquegua	20.00	20.00	SERPOST S.A.	11000516	
149	No Aplica	Moquegua	Sanchez Cerro	Ichuña	Calle 2 de enero s/n, Ichuña, Sanchez Cerro Moquegua	30.00	39.56	SERPOST S.A.	05014486	
150	No Aplica	Moquegua	Sanchez Cerro	Uloque	Pza. Armas s/n Lloque Sanchez Cerro Moquegua	23.10	23.10	SERPOST S.A.	11000517	
151	No Aplica	Piura	Piura	Piura	Calle Ayacucho y Libertad s/n, Piura	465.00	1,680.99	SERPOST S.A.	00005735	
152	No Aplica	Piura	Ayabaca	Ayabaca	Jr. Arequipa N° 194, Ayabaca	155.84	172.75	SERPOST S.A.	00028479	
153	No Aplica	Piura	Piura	Rinconada Llicuar	AV. Perú s/n, Rinconada Llicuar	259.80	52.85	SERPOST S.A.	00005734	
154	No Aplica	Piura	Piura	Castilla	Jirones Ayacucho y San Martín s/n, Castilla	731.00	112.10	SERPOST S.A.	00016264	
155	No Aplica	Piura	Piura	Cristo Nos Valga	Calles Grau e Ica, dist. Cristo Nos Valga	150.00	0.00	SERPOST S.A.	00005736	
156	No Aplica	Piura	Talara	Talara	Calle 7 Localidad Talara Alla, Pariñas, Talara,	81.03	0.00	SERPOST S.A.	00028473	
157	No Aplica	Piura	Huancabamba, pr	Huancabamba	Jr. Centenario N° 221, Huancabamba	172.21	55.57	SERPOST S.A.	00005739	
158	No Aplica	Piura	Paíta	Paíta	Av. Argentina s/n, distrito Paíta	120.00	0.00	SERPOST S.A.	00028476	
159	No Aplica	Piura	Piura	Catacaos	Jr. Ica s/n Catacaos	284.85	112.25	SERPOST S.A.	00005733	
160	No Aplica	Piura	Morropón	Morropón	Jr. Palacios y Calle Lima s/n, Morropón	201.81	169.27	SERPOST S.A.	15101340	
161	No Aplica	Piura	Piura	Bellavista	Jr. Comercio s/n, Bellavista	120.55	0.00	SERPOST S.A.	00005737	
162	No Aplica	Piura	Morropón	La Matanza	Calle s/n y calle San Martín, La Matanza	463.15	89.38	SERPOST S.A.	15118948	
163	No Aplica	Puno	Puno	Capachica	Calle Juliacca s/n Capachica	141.00	141.00	SERPOST S.A.	11037133	
164	No Aplica	Puno	Chucuito	Juli	Jr. Santa Cruz N°129 Juli	174.37	63.00	SERPOST S.A.	05003993	
165	No Aplica	Puno	Chucuito	Desaguadero	Av. 28 de julio N°591, Desaguadero	259.31	69.07	SERPOST S.A.	11001364	
166	No Aplica	Ucayali	Coronel Portillo	Pucallpa	Av. San Martín N° 418, Pucallpa	660.00	995.27	SERPOST S.A.	00007205	
167	No Aplica	Ucayali	Coronel Portillo	Iparia	Av. Emilio Vasquez Mz. 1 Lte. 2 Iparia	210.00	31.42	SERPOST S.A.	00005316	

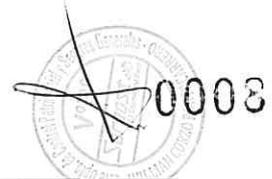
N°	CUS(*)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION DEL PREDIO	AREA TERRENO (M2)	AREA CONSTRUIDA (M2)	TITULAR REGISTRAL	Nro. DE FICHA O PARTIDA ELECTRONICA (**)	OBSERVACIONES (***)
168	No Aplica	Dios	Tambopata	Puerto Maldonado	Av. León Velarde 675, Tambopata, dpto. Madre de Dios	1,025.10	319.04	SERPOST S.A.	11000187	
169	No Aplica	Dios	Tahuamanu	Iberia	Av. Maximino Rodríguez Iberia	130.20	105.93	SERPOST S.A.	05008056	
170	No Aplica	Dios	Tahuamanu	Iñapari	Entre las Av. Garcilaso de la Vega y León Velarde, Iñapari	500.00	101.46	SERPOST S.A.	05008047	
171	No Aplica	Libertad	Tujillo	Tujillo	Jr. Bolognesi e Independencia N° 286, d	1,805.80	2,881.56	SERPOST S.A.	03101011	
172	No Aplica	Libertad	Tujillo	Tujillo	Calle Aduana N° 200, Salaverry	234.00	108.84	SERPOST S.A.	11011036	
173	No Aplica	Libertad	Stgo.de Chuco	Stgo.de Chuco	Calle Luis de la Puente Uceda,(Antes Bolognesi) N° 1182, Sgo de Jr. Chacabuco N° 400, La Esperanza	98.53	151.93	SERPOST S.A.	11000057	
174	No Aplica	Libertad	Tujillo	Tujillo	Jr. Pachacútec N° 613-623, Vista Alegre	422.50	89.68	SERPOST S.A.	03124336	
175	No Aplica	Libertad	Tujillo	Tujillo	Calle Mayta Cápac 801-817, Mz. 11 lote 2, Río Seco	134.39	102.93	SERPOST S.A.	03124342	
176	No Aplica	Libertad	Tujillo	Tujillo	Calle Pumacahua 1234, El Porvenir	323.61	91.10	SERPOST S.A.	14034844	
177	No Aplica	Libertad	Tujillo	Tujillo	Jr. Cajamarca N° 335, Chépén	308.14	71.81	SERPOST S.A.	03124339	
178	No Aplica	Libertad	Chépén	Chépén	Esq. 2 de Mayo n° 2-4 y 6, Pacasmayo La Libertad	245.62	181.88	SERPOST S.A.	11000146	
179	No Aplica	Libertad	Pacasmayo	Pacasmayo	Av. Bolognesi N° 361, dist. Cercado de Tacna	250.94	502.76	SERPOST S.A.	03001151	
180	No Aplica	Tacna	Tacna	Tacna	Calle Dos de Mayo s/n,	1,735.50	1,354.60	SERPOST S.A.	11006636	
181	No Aplica	Tacna	Tarata	Susapaya	Av. Leguía s/n, Inclán	28.00	28.00	SERPOST S.A.	11006616	
182	No Aplica	Tacna	Tacna	Tacna	Jr. Sargento Lores N°267, Chazula	22.1	22.1	SERPOST S.A.	11006672	
183	No Aplica	Martín	San Martín	Chazuta	Jr. Jirónes San Martín y Manuel Arevalo O., Barrio Partido Alto,	480.00	141.05	SERPOST S.A.	45027244	
184	No Aplica	Martín	Tarapoto	Tarapoto	Jr. Huallaga N° 1618-1620, Barrio San Juan,Juanjui,	925.68	615.00	SERPOST S.A.	11000952	
185	No Aplica	Martín	Mariscal Cáceres	Juanjui	Cruceiro Jirónes Pedro Canga y Serafín Filomeno, Moyobamba	193.75	92.54	SERPOST S.A.	11000014	
186	No Aplica	Martín	Moyobamba	Moyobamba	Jr. Juan Simons N° 200 -202, Rioja	1.164.80	600.20	SERPOST S.A.	11000887	
187	No Aplica	Martín	Rioja	Rioja	Jr. San Martín N° 1348, Barrio Calvario, Lamas	525.00	112.67	SERPOST S.A.	02021504	
188	No Aplica	Martín	Lamas	Lamas	Calle Arica N°439, Yurimaguas	1,007.73	165.40	SERPOST S.A.	11000952	
189	No Aplica	Loreto	Alto Amazonas	Yurimaguas	Cruceiro Jirónes Miguel Grau y Nicolás de Piérola, Habana	396.63	155.19	SERPOST S.A.	11500695	
190	No Aplica	Martín	Moyobamba	Habana	Av. Alfonso Ugarte s/n, Calzada	108.00	0.00	SERPOST S.A.	11000889	
191	No Aplica	Martín	Moyobamba	Calzada	Con frente al Jr. 28 de Julio, Yantalo	180.40	0.00	SERPOST S.A.	11000584	
192	No Aplica	Martín	Moyobamba	Yantalo	Av. Faustino Piaggio N° 412, Zorritos	150.00	0.00	SERPOST S.A.	11000888	
193	No Aplica	Tumbes	Cont. Villar	Zorritos	Av. Prolongación Grau N° 519, Zorritos (*)	117.42	0.00	SERPOST S.A.	02000612	
194	No Aplica	Tumbes	Cont. Villar	Zorritos	Av. Alfonso Ugarte y Calle Manuel Prado, Barrio Pampa Grande	90.00	45.30	SERPOST S.A.	02000564	
195	No Aplica	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Calle Grau N° 127, San Pedro de Los Incas-Corrales	54.00	45.60	SERPOST S.A.	11001717	
196	No Aplica	Tumbes	Tumbes	S. Pedro de los Incas	Calle panamericana S/N CALETA Canca	90.00	44.00	SERPOST S.A.	11000598	
197	No Aplica	Tumbes	Cont. Villar	Zorritos	Pasaje Diez N° 200, Urb. Andres Araujo	108.00	45.60	SERPOST S.A.	11000626	
198	No Aplica	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Calle Tumbes con Calle Grau s/n, Zanamilla	276.00	44.08	SERPOST S.A.	11000940	
199	No Aplica	Tumbes	Zarumilla	Zarumilla	Av. Pachacútec N° 2314 - 2318 Urb. Jardín, V.M. Triunfo	234.00	84.40	SERPOST S.A.	11000704	
200	No Aplica	Lima	Lima	V.M. Triunfo	Mz. M lote 13 del Grupo Residencial, 13 - sector II, PP. J.J. Villa El	156.10	215.73	SERPOST S.A.	P03108107	
201	No Aplica	Lima	Lima	Villa El Salvador	Av. Tomas Valle s/n. Urb. El Trebol 4ta. Etapa, Los Olivos	190.00	72.60	SERPOST S.A.	P03133157	
202	No Aplica	Lima	Lima	Los Olivos		36,363.94	13,057.02	SERPOST S.A.	49084867	

Legenda

(*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.

(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



Anexo N° 07

Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)
							NO APLICA				

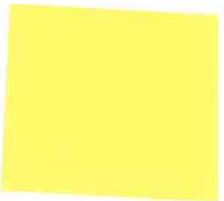
Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

(**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

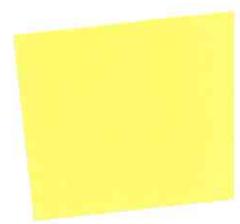
La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por

(***) UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)



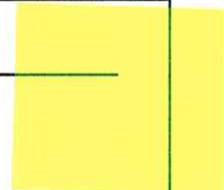
Anexo N° 08
Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional
		NO APLICA		



Anexo N° 09
Resumen de expedientes de procesos legales

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)		423	
CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA			
Penal		42	
Civil		61	
Laboral		307	
Contencioso administrativo		7	
Constitucional		2	
Arbitraje		4	
Conciliación		0	
Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos			
Casos ante la Comisión		x	
Casos ante la Corte		x	
Medidas cautelares vigentes		x	
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa		x	
Casos en seguimiento de recomendaciones		x	
Casos en supervisión de sentencia		x	
CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO			
En trámite		274	
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral		149	
CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO			
Demandante		51	
Demandado		330	
Parte Civil		41	
Tercero civilmente responsable		1	
POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)			
A favor del "Estado"	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/
	2'817,973.95	352,263.93	2'465,710.02
En contra del "Estado"	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/
	1'917,149.57	1'188,363.9	728,785.67



Enrique Caballero
 ENRIQUE CABALLERO EL CORROBARRUTIA
 Gerente Legal
 Serpost

Liliana Soldevilla Narvaez
 LILIANA SOLDEVILLA NARVAEZ
 ABOGADO
 C.A.L. 25015
 Serpost

Alfredo Rodríguez Vargas
 ALFREDO RODRIGUEZ VARGAS
 ABOGADO
 C.A.L. 33619
 Serpost

Noemi Alvarado Chaponan
 NOEMI ALVARADO CHAPONAN
 ABOGADA
 C.A.L. 36925
 Serpost

Mariela Oueda Cisneros
 MARIELA OUEDA CISNEROS
 ABOGADO
 C.A.L. 30502
 Serpost

Anexo N° 10
Proceso de implementación del Sistema de Control Interno

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Observaciones	Sustento
		Si	No		
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X			Anexo 1
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X			Anexo 2
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X		-
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	X		Según la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE se presenta el Informe semestralmente, último día del mes de Junio y Diciembre.	Anexo 3
Ejecución	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.		X		-
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.		X	Se cuenta con un plan de trabajo proyectado, presentado al directorio.	Anexo 4
	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.		X	Aún no se tiene avance, hasta concluir la Primera Fase	-
	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	Aún no se tiene avance, hasta concluir la Segunda Fase	-

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno



Anexo N° 11
Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso		
2: Diagnóstico		
3: Rediseño	NO APLICA	
4: Implementación		
5: Seguimiento y Evaluación		
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad		



Anexo N° 12
Portal de Transparencia Estándar

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	
	Marco Legal	SI	
	Normas emitidas por la entidad	SI	
	Declaraciones Juradas	SI	
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	
	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	
	Manual de Clasificación de Cargos	SI	
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	
	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	NO APLICA	Tenemos Tarifas de los Servicios que brindamos.
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	
Indicadores de Desempeño	SI		
2. Planeamiento y Organización	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	SI	
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	
	Información Adicional		
	Recomendaciones de Auditoría	SI	
	Glosario de Términos	SI	
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	NO	El Ppto. Institucional considera Ingresos Propios
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	
	Eficiencia de Gastos	NO	
	Gráficos de Presentación	NO	
	Comparativos por Trimestre	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Glosario de Términos	SI	
	4. Proyectos de Inversión	Viabilidades	
Código DGPP		NO	
Código SNIP		NO	
Proyecto		NO	
Monto Viabilidad		NO	
Costo del proyecto		NO	
Presupuesto y Ejecución			
Código U/E		NO	
Unidad Ejecutora		NO	
PIM		NO	
Devengado		NO	
Link a Registro Histórico		NO	No se ha ejecutado proyectos en los últimos años.
Glosario de Términos		NO	
5. Participación Ciudadana	Audiencias	NO	
	Registro de Personal:		
6. Información de	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	



Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
Personal	Glosario de Términos	SI	
	Información Adicional	SI	
	PAP	SI	
7. Información de contrataciones	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	
	Exoneraciones Aprobadas	SI	
	Ordenes de Servicio	SI	
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	
	Gastos de telefonía	SI	
	Uso de vehículos	SI	
	Gastos por Publicidad	SI	
	Unidades Orgánicas	SI	
	Link a Registro Histórico	SI	
	Información Adicional	SI	
8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	
9. Información Adicional	Comunicados	NO	
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	
	Información Adicional		
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
	Código de INFOBRAS	NO	
	Nombre de la Obra	NO	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	NO	
	Modalidad	NO	
	Fecha de inicio de la obra	NO	
	% de Avance Físico	NO	
	Estado de la Obra	NO	
Glosario de Términos	NO		

